



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

LA UNIÓN DE HECHO DEL PERUANO Y VENEZOLANO Y LAS  
CONTROVERSIAS QUE SURGEN EN ÁMBITO JURÍDICO EN EL DISTRITO DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES-2023

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
ABOGADA

**AUTORA**

KATHERIN ROXANA BERROCAL RIVERA  
ORCID: 0000-0002-4800-2158

**ASESOR**

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO  
ORCID: 0000-0003-4835-0627

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**  
ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

**LIMA, PERÚ, FEBRERO DEL 2024**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Berrocal Rivera, K. R. (2023). *La unión de hecho del peruano y venezolano y las controversias que surgen en ámbito jurídico en el distrito de San Juan de Miraflores - 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].

Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y Apellidos	Katherin Roxana Berrocal Rivera
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45859994
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-4800-2158">https://orcid.org/0000-0002-4800-2158</a>
Datos del asesor	
Nombres y Apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4835-0627">https://orcid.org/0000-0003-4835-0627</a>
Datos del Jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y Apellidos	Jessica Patricia Huali Ramos Vda. de Afan
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42686844
Secretario del jurado	
Nombres y Apellidos	Ana Cecilia Alegria Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Vocal del Jurado	
Nombres y Apellidos	Rafael Americo Torres Sotelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21822076
Datos de la investigación	
Título de la investigación	La unión de hecho del peruano y venezolano y las controversias que surgen en ámbito jurídico en el distrito de San Juan de Miraflores - 2023
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Enfoque interdisciplinario de la ciencia jurídica
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: la MAG. JESSICA PATRICIA HUALI RAMOS VDA. DE AFÁN como presidenta, la MAG. ANA CECILIA ALEGRIA TRUJILLO como secretaria y el MAG. RAFAEL AMERICO TORRES SOTELO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**LA UNIÓN DE HECHO DEL PERUANO Y VENEZOLANO Y LAS CONTROVERSIAS QUE SURGEN EN ÁMBITO JURÍDICO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-2023**

Presentado por la bachiller:

**KATHERIN ROXANA BERROCAL RIVERA**

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado** con una calificación de **ONCE (11)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 27 de febrero del 2024.



**PRESIDENTE**  
MAG. JESSICA PATRICIA HUALI  
RAMOS VDA DE AFÁN



**SECRETARIO**  
MAG. ANA CECICLIA ALEGRIA  
TRUJILLO



**VOCAL**  
MAG. RAFAEL AMERICO  
TORRES SOTELO

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

### **LA UNIÓN DE HECHO DEL PERUANO Y VENEZOLANO Y LAS CONTROVERSIAS QUE SURGEN EN ÁMBITO JURÍDICO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-2023**

De la bachiller KATHERIN ROXANA BERROCAL RIVERA, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 29 de febrero de 2024



---

LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI 10594662

### **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación está dedicado a Dios mis padres, amigas, docentes quienes fueron un gran apoyo para realizarnos profesional por sus conocimientos brindados en este proceso.

### **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, nuestro Creador, por la vida y fuerza necesarias para lograr todo lo propuesto. A mi asesor el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo, así mismo a la Universidad Autónoma del Perú.



## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Formulación del problema.....	12
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	13
1.4. Objetivos de la investigación.....	13
1.5. Limitaciones de la investigación.....	14
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios.....	16
2.2. Bases teóricas y científicas .....	21
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	25
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	28
3.2. Población y muestra.....	29
3.3. Hipótesis .....	29
3.4. Variables – Operacionalización.....	30
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	33
3.6. Procesamiento de los datos.....	33
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	35
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	39
4.3. Contrastación de hipótesis.....	59
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	62
5.2. Conclusiones.....	62
5.3. Recomendaciones.....	63
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1	Proceso de dimensionalidad de la variable 1
Tabla 2	Proceso de dimensionalidad de la variable 2
Tabla 3	Operacionalización de la variable 1
Tabla 4	Operacionalización de la variable 2
Tabla 5	Preguntas procesadas
Tabla 6	Fiabilidad de las variables
Tabla 7	Fiabilidad de cada ítem de las variables
Tabla 8	Estadísticas de la interrogante 1
Tabla 9	Estadísticas de la interrogante 2
Tabla 10	Estadísticas de la interrogante 3
Tabla 11	Estadísticas de la interrogante 4
Tabla 12	Estadísticas de la interrogante 5
Tabla 13	Estadísticas de la interrogante 6
Tabla 14	Estadísticas de la interrogante 7
Tabla 15	Estadísticas de la interrogante 8
Tabla 16	Estadísticas de la interrogante 9
Tabla 17	Estadísticas de la interrogante 10
Tabla 18	Estadísticas de la interrogante 11
Tabla 19	Estadísticas de la interrogante 12
Tabla 20	Estadísticas de la interrogante 13
Tabla 21	Estadísticas de la interrogante 14
Tabla 22	Estadísticas de la interrogante 15
Tabla 23	Estadísticas de la interrogante 16
Tabla 24	Estadísticas de la interrogante 17
Tabla 25	Estadísticas de la interrogante 18
Tabla 26	Estadísticas de la interrogante 19
Tabla 27	Estadísticas de la interrogante 20
Tabla 28	Contrastación de la hipótesis general
Tabla 29	Contrastación de la hipótesis específica 1
Tabla 30	Contrastación de la hipótesis específica 2

**LISTA DE FIGURAS**

Figura 1	Estadísticas de la interrogante 1
Figura 2	Estadísticas de la interrogante 2
Figura 3	Estadísticas de la interrogante 3
Figura 4	Estadísticas de la interrogante 4
Figura 5	Estadísticas de la interrogante 5
Figura 6	Estadísticas de la interrogante 6
Figura 7	Estadísticas de la interrogante 7
Figura 8	Estadísticas de la interrogante 8
Figura 9	Estadísticas de la interrogante 9
Figura 10	Estadísticas de la interrogante 10
Figura 11	Estadísticas de la interrogante 11
Figura 12	Estadísticas de la interrogante 12
Figura 13	Estadísticas de la interrogante 13
Figura 14	Estadísticas de la interrogante 14
Figura 15	Estadísticas de la interrogante 15
Figura 16	Estadísticas de la interrogante 16
Figura 17	Estadísticas de la interrogante 17
Figura 18	Estadísticas de la interrogante 18
Figura 19	Estadísticas de la interrogante 19
Figura 20	Estadísticas de la interrogante 20

**LA UNIÓN DE HECHO DEL PERUANO Y VENEZOLANO Y LAS  
CONTROVERSAS QUE SURGEN EN ÁMBITO JURÍDICO EN EL DISTRITO DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES-2023**

**KATHERIN ROXANA BERROCAL RIVERA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

La tesis tuvo como objetivo determinar de qué manera la unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano afectan los patrimonios que constituyen dentro de su convivencia en San Juan de Miraflores en el año 2023. La metodología empleada fue de tipo básico, de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, nivel correlacional y con la aplicación estadística del instrumento que fue validado por los expertos, y que los mismos fueron llevados al programa SPSS, en donde se establecieron las coincidencias con las hipótesis planteada, para luego generar la discusión con los antecedentes del trabajo de investigación, en este sentido se llegó a la siguiente conclusión, la unión de hecho que realizan los peruanos con los venezolanos se vincula con los bienes patrimoniales que se constituye dentro de su convivencia, en el distrito de San Juan de Miraflores, ya que las personas encuestadas se dieron cuenta de que convivir sin inscribir dicha unión en los registros públicos genera conflictos legales, así como, económico, e incluso psicológico producto de los bienes patrimoniales adquiridos dentro de su convivencia, cuando se preguntó, la pregunta de que si usted está de acuerdo en compartir los bienes adquirido en a la convivencia con su ex conviviente más de la mitad los bienes adquiridos en la convivencia que no formalizo en los registros públicos de persona naturales no generan derechos ni obligaciones.

**Palabras clave:** unión de hecho, ámbito jurídico, patrimonio, formalidades

**THE DE FACTO UNION OF THE PERUVIAN AND VENEZUELAN AND THE  
CONTROVERSIES THAT ARISE IN THE LEGAL FIELD IN THE DISTRICT OF  
SAN JUAN DE MIRAFLORES-2023**

**KATHERIN ROXANA BERROCAL RIVERA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The objective of the thesis was to determine how the de facto union that occurs between the Peruvian and the Venezuelan affects the assets that they constitute within their coexistence in San Juan de Miraflores in the year 2023. The methodology used was basic, of quantitative approach, non-experimental design, correlational level and with the statistical application of the instrument that was validated by the experts, and that they were taken to the SPSS program, where the coincidences with the proposed hypotheses were established, to then generate the discussion With the background of the research work, in this sense the following conclusion was reached, the de facto union that Peruvians make with Venezuelans is linked to the patrimonial assets that are constituted within their coexistence, in the district of San Juan de Miraflores, since the people surveyed realized that living together without registering said union in the public registries generates legal, as well as economic, and even psychological conflicts as a result of the assets acquired within their coexistence, when asked, the question that if you agree to share the assets acquired through cohabitation with your former partner, more than half of the assets acquired through cohabitation that you do not formalize in the public registries of natural persons do not generate rights or obligations.

**Keywords:** de facto union, legal field, assets, formalities

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las relaciones sentimentales que nacen entre el varón y mujer están sujetas a que la mayoría de estas relaciones se basen solo en convivencia o concubinato, pues esta forma está constituida la mayoría de familia en el Perú y en diferente parte del mundo. En razón de que se produzca dicha convivencia solo se necesita la voluntad del varón y la mujer basándose en nuestra legislación peruana establecida la institución jurídica la unión de hecho como prevalece la constitución del Perú en su artículo 5.

Por ello, al matrimonio, cabe precisar que existe diferencia dentro de sus formalidades y diferencia de requisito ante la ley es decir el matrimonio genera derechos, deberes, obligaciones y origina bienes de sociedades de gananciales .al igual de hechos que se refleja en nuestra sociedad que es los patrimonios tanto muebles e inmuebles que se constituyen los concubinos mediante la unión de hechos no están sujetas al régimen de sociedad de gananciales, al igual que la unión de hecho.

Sin embargo, se refleja que en la sociedad peruana que, los patrimonios tanto muebles e inmuebles que se constituye los concubinos mediante la unión de hecho no están sujetas al régimen de bienes separado mancomunado, a diferencia del matrimonio por ende la investigación enfoca de investigar la unión de hechos y los efectos que producen dentro del patrimonio de los convivientes, esencialmente de los que conviven con persona de nacionalidad extranjeras.

Así mismo, la presente pesquisa ha estado conformada en 5 secciones:

Capítulo I, en el desarrollo de esta sección se han identificado e incorporados las interrogantes que refieren el problema de investigación.

Capítulo II, en el desarrollo de esta sección se han identificado las cuestiones teóricas y científicas.

Capítulo III, en el desarrollo de esta sección se aplicó el enfoque del estudio, siendo el cuantitativo con el que se buscó conocer el grado del problema.

Capítulo IV, en el desarrollo de esta sección se ha formulado las frecuencias estadísticas para determinar la fiabilidad del instrumento.

Capítulo V, en el desarrollo de esta sección se estableció la implantación de una deliberación tanto a nivel teórico y jurídico y sobre todo en base a los resultados obtenidos.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**



### **1.1. Realidad problemática**

En la actualidad peruana, las relaciones sentimentales que nacen entre el varón y la mujer están sujetas a que la mayoría de estas relaciones se basen solo en convivencia o concubinato, pues de esta forma están constituidas una gran cantidad de familias en toda la República del Perú y en diferentes partes del mundo, en razón de que para que se produzca dicha convivencia solo se necesita la voluntad del varón y la mujer, basándose a ello nuestra legislación peruana establece la institución jurídica de la fusión de una realidad de la pareja como aspecto legal, tal como prevalece en las normas fundamentales, la unión de hecho es una realidad social.

La actual tesis se ha enfocado en estudiar las controversias que se presenta en los patrimonios obtenidos en la relación de pareja en una realidad de hecho que se realiza entre el peruano y el venezolano, a fin de evitar dichas controversias nuestro sistema jurídico implementa normas que garanticen los derechos de aquellas personas que la unión de hechos propia, pues esta figura los convivientes están sujetas a requisitos legales que se encuentra establecido en las normas procesales civiles del Perú con la finalidad que dicha convivencia se inscriba en los registro de persona natural.

Sin embargo, en el Perú la mayoría optan en realizar la unión de hecho impropia, conllevando a futuro a los convivientes a no gozar de los beneficios sociales o patrimoniales adquirido durante en la convivencia más aun cuando las relaciones hayan fenecido o llegado a su fin de separarse.

Además, la Constitución Política del Perú (1993) ha enfatizado plenamente en su artículo 5 que: “La unión estable de un varón y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, da lugar a una comunidad de bienes” (p. 5).

## 1.2. Formulación del problema

**Tabla 1**

*Proceso de dimensionalidad de la variable 1*

<b>Variable 1</b>	<b>Dimensiones</b>
<b>V1: Unión de hechos</b>	<b>Dimensión 1:</b> Unión de hecho propio <b>Dimensión 2:</b> Unión de hecho impropio

**Tabla 2**

*Proceso de dimensionalidad de la variable 2*

<b>Variable 2</b>	<b>Dimensiones</b>
<b>V2: Patrimonios</b>	<b>Dimensión 1:</b> Bienes muebles <b>Dimensión 2:</b> Bienes inmuebles

### ***Problema general***

¿En qué medida la unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano afectan los patrimonios que constituyen dentro de su convivencia en San Juan de Miraflores en el año 2023?

### ***Problemas específicos***

¿En qué medida la unión de hecho propio influye en la convivencia entre peruano y venezolano en la comuna de San Juan de Miraflores en el año 2023?

¿En qué medida la unión de hecho impropia influye en la convivencia entre peruano y venezolano en la comuna en San Juan de Miraflores en el 2023?

## 1.3. Justificación e importancia de la investigación

El informe final de investigación se justificó en razón de que la problemática, es una controversia de la sociedad y que la misma tuvo relevancia jurídica en cuanto el sistema normativo adjetivos y la correspondiente unión de hecho y los bienes patrimoniales.

## 1.4. Objetivos de la investigación

### ***Objetivo general***

Establecer en qué medida la unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano afectan los patrimonios que constituyen dentro de su convivencia en San Juan de Miraflores en el año 2023.

### ***Objetivos específicos***

Establecer en qué medida la unión de hecho propio influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito de San Juan de Miraflores en el año 2023.

Establecer en qué medida la unión de hecho impropia influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito en San Juan de Miraflores en el 2023.

### **1.5. Limitaciones de la investigación**

En cuestión de la limitación, se pudo indicar que ha existido, pero no ha limitado el objetivo del resultado del informe final.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudios**

### ***Antecedentes internacionales***

Guajardo (2013) ha establecido su estudio sobre el panorama de la investigación que trata sobre la regulación de las uniones de hecho y su impacto patrimonial. Se estableció las características respecto de la unión de hecho impropia en cuanto a sus características más importantes de la unión de hecho, en cuanto figura jurídica, es importante la base de la investigación en cuanto se pudo ver los efectos de dicha situación legal, a razón de las situación de sus efectos patrimoniales; por lo siguiente este informe final se ha desarrollado a través de un enfoque cuantitativo, a razón de buscar la relación de las variables en proporcionalidad de las características de la investigación, en todo caso se ha plasmado en función de un diseño no experimental por ser objetivo, a través del acopio de la información por unas encuestas a una población determinada y vinculada con los objetivos de la investigación; habiéndose determinado como conclusión la verificación del impacto de los bienes patrimoniales y como esto afecta a la familia, y también determinar que existe carencia de legislación respecto de la unión de hecho impropia, respecto del aspecto patrimonial en la sociedad de bienes gananciales.

Bustos (2007) estableció su estudio sobre los efectos jurídicos de las uniones de hecho y una propuesta de regulación orgánica patrimonial en Chile. Ha sido un trabajo de investigación sobre el tema de familia en cuanto la unión de hecho, la misma que se realizó con respecto del análisis jurídico de una unión impropia en Chile, en donde se verifico una situación real y social en la que se encontró sobre aspectos jurídicos controvertidos es por ello que se demostró la situación precaria de la realidad social con vínculos jurídicos deficientes todo esto en dentro de la problemática en la cuestión de la parte legal de la familia, es por ello que las uniones de hecho como

figuras jurídicas han resueltos las controversias jurídicas de familia en cuestión de la sucesión y aspectos patrimoniales entre las partes que deciden realizar una vida en común de esta forma. En este sentido el trabajo de investigación se ha realizado mediante una metodología de enfoque social por el hecho de ser objetivo y concreto en sus resultados, asimismo se ha utilizado un nivel correlacional, que busca la relación de las variables que se han trabajado en la investigación a razón de la unión de hecho y la forma de convivencia en cuanto a la formalidad general, que se ve crecer en la sociedad, por lo que se ha observado en el trabajo de investigación que la muestra ha sido importante toda vez que se ha generado entrevistas importantes la cuales han tenido aportes importantes en la figura jurídica de la unión de hecho, para efectos de la sucesión en correlación del patrimonio teniendo en cuenta a los sucesores de la convivencia o aspecto matrimonial por lo que todos los hijos pueden reclamar su correspondiente derechohabiente, por lo que es una investigación importante y que coincide respecto de la figura jurídica analizada pero son diferente los objetivos.

Hidalgo (2001) ha enfatizado a la unión de hecho en la doctrina y jurisprudencia costarricense. El trabajo de investigación, ha tratado sobre la unión de hecho impropia la misma que tiene características puntuales, en cuanto se pudo indicar que es una unión de varón y mujer en cuanto uno de ellos tiene otra relación o está casado, y asimismo tiene hijos por la cual dicha unión no tiene futuro en su situación patrimonial, en esta situación podemos ver que dicha investigación se vincula al país de Costa Rica, de su correspondiente legislación, en todo caso dicha investigación ha tenido presente medidas que se deben seguir para poder alcanzar el reconocimiento normativo en la legislación, en todo caso la metodología que se ha tenido en cuenta en la correspondiente investigación ha sido de carácter descriptivo, nivel que es

importante en una investigación toda vez que busca describir la problemática social que se observa en la sociedad, y siendo así, es que también se aplicó el enfoque cuantitativo, por el cual el diseño que se ha tenido en cuenta en el trabajo de investigación ha sido no experimental, lo cual se verifica que no se manipula las variables que se tienen en la investigación, por otro lado, esta situación indica que la transversalidad busca que el acopio de información se realice en forma puntual y en una sola etapa, teniendo en cuenta donde se encuentra la población de tratamiento del tema investigado, por lo que el resultado del tema ha mostrado la situación que las uniones de hecho impropia tienen los mismos caracteres que las relaciones conyugales, en tal situación es que vemos una paradoja porque son distintos en sus características, pero que en esta sociedad tienen los mismos beneficios; en conclusión lo que respecta de la vida conyugal, estas deben cumplir los aspectos legales y que no se debe discriminar respecto a la vida de unión de hecho impropia.

### ***Antecedentes nacionales***

Cori (2021) ha precisado que la observación en la investigación se vislumbra sobre un aspecto de abandono legal respecto de la unión de hecho impropia y la correspondiente desigualdad respecto de los derechos de la convivencia. Esta investigación ha hecho mención al problema de la unión de hecho impropia bajo la situación del desamparo legal y esto con respecto de la sociedad de gananciales; en esta situación es importante tener en cuenta, en razón de la vulnerabilidad de la unión de hecho impropia con respecto de la conviviente, pudiendo ver en todo caso la situación de la unión de hecho, en este sentido siempre debe prevalecer la equidad, pero esto es diferente por el hecho y la situación del patrimonio; en todo caso es importante tener presente que el tratamiento sistemático que se ha aplicado es en base al enfoque del tratamiento cualitativa por ser un tema de tratamiento social, por

ello se ha tenido en cuenta el tema cualitativo con las guías de entrevistas la cuales ha sido supervisado por los especialistas del tema, en todo caso se ha contado con una población idónea para la entrevista en cuanto han sido personas de mucho conocimiento del tema investigado, más que todo en razón de personas que han convivido mucho tiempo y que se ha generado mucha relación de los conviviente y asimismo de sus familias respectivas y como resultados del tema de investigación se ha determinado que dicha problemática social no se encuentra regulada, por tal situación los individuos referente a dicha problemática se vincula con el riesgo respecto de su patrimonio.

Gutiérrez (2020) ha establecido a la protección jurídica del conviviente impropio y el trato igualitario en virtud de lo dispuesto por el sistema jurídico. Este estudio se realizó sobre los aspectos de la unión de hecho, más aún con el punto de referencia en cuanto el aspecto jurídico sobre la unión de hecho impropia, ya que la misma crea controversias en la sociedad respecto de los bienes patrimoniales y las sociedades gananciales todo vinculado al aspecto procesal civil de acuerdo al artículo 326 del Código Civil, teniéndose como objetivo delimitar la pertinencia referente al marco normativo la cual protege al conviviente impropio, bajo principios fundamentales de buena fe, solidaridad y armonía a relación de la situación de abandono, para considerar el trato igualitario de las partes de la unión de hecho impropia; este trabajo se ha desarrollado bajo el enfoque cualitativo, la cual indica que se ha seguido una situación hermenéutica, basado en el análisis de interpretación de documentos u otros medios de tratamiento, de acuerdo al aspecto fenomenológico, la cual implica el análisis del fenómeno como una situación social que se da en nuestra comunidad y que requiere de un tratamiento personal del investigador, en cuanto se realizó las entrevistas a sujetos expertos en la materia, para efecto de ejercerse una



interpretación de su evaluación y de esta manera poder seguir una correspondiente triangulación, la que implica las coincidencias y divergencias de las respuestas dadas por los expertos en el tema de esta manera se verifico un resultado de información importante, pero que de todas maneras en el trabajo cualitativo también se ha seguido el análisis de documentos importantes con la cual también se ha llevado a cabo la vinculación del tratamiento de la unión con la buena fe, para bienestar del conviviente en una sociedad convulsionada en su relación intersubjetiva.

Ruiz (2020) hizo mención al reconocimiento de una pensión de gracia por viudez en la unión de hecho y la tutela por parte del Estado. Se tuvo que, la unión de hecho respecto de la sucesión en cuestión de la pensión de viudez, la cual se encuentra desprotegida respecto de la situación matrimonial o los hijos extramatrimoniales, ello es una situación en la que se encuentra la viuda respecto de dicha pensión, sobre todo que, si ha tenido una convivencia de unión de hecho y aún más siendo esta impropia. Se tuvo un objetivo respecto de los hechos mencionados, pero en razón de la protección que se le debe dar a la situación de desprotección de la persona que de buena fe que ha convivido por muchos años de manera impropia, en todo caso se ha visto la situación de la pensión que debe tener dicha persona para su correspondiente subsistencia, por haberse involucrado con dicha persona y que a la vez ha dado mucho de su tiempo en proteger a dicha persona; en esta situación. Las conclusiones del trabajo de investigación sobre aspectos fundamentales que tratan las personas que han sido entrevistadas en el informe final respectivo, la misma que se ha descrito una realidad social conforme el análisis de tratamiento de investigación, es importante mencionar que la población de entrevista realizada ha sido las personas especializadas en dicho tema del tratamiento correspondiente, respecto del tema de familia abogados especialistas en dicho tema, con lo cual se

determinó el tema de incorporar el D.L 19990 y 20530, normas vinculadas con respecto de los pensionistas, por la cual se debe otorgar un beneficio de gracia al conviviente impropio de buena fe en el marco de la responsabilidad compartida del sustento familiar; en este sentido no otorgarle una pensión es ser tradicional con respecto de una norma antigua o negada de la realidad social que se vive actualmente, y por otro lado dejar de apoyar a la persona que ha convivido muchos años y que por ley le corresponde.

Guerra (2017) ha establecido a la unión de hecho impropia y derecho sucesorio. Se ha tratado de una investigación del interior del país sobre la relación de unión de hecho impropia en cuestión de los bienes en la sociedad de gananciales y los correspondientes derechos sucesorios, situación que verdaderamente genera un perjuicio al conviviente que de buena fe, ello incursiona en una relación convivencial de unión impropia, por el hecho de carecer de valoración jurídica, lo que perjudica en razón de la persona que se considera víctima en esta relación, ya que esto genera una problemática en los derechos sucesorios; en este caso la sistemática del ordenamiento de investigación que se ha aplicado es de carácter cuantitativo, de tipo básico, por el hecho de servir de base para otros trabajos de tipo aplicativo, el carácter de la investigación debe ser de manera hipotético deductivo con aspectos comparativos, que el resultado en el informe final tiene aspectos importantes que ha quedado en una muestra probabilístico, donde el autor de la investigación es el mismo que está investigando en todo caso estamos hablando de un análisis documental basado en cuestionario y asimismo entrevistas a la respectiva población de la investigación para su correspondiente análisis patrimonial y en este sentido, se da las disyuntiva por el hecho de que no puede convertir su situación por el impedimento

legal, por ello no puede contraer matrimonio, por lo que se frustra el futuro de la persona que se ha quedado sola por la muerte del conviviente.

## **2.2. Bases teóricas y científicas**

Gallardo (2017) ha expuesto que:

Las bases teóricas comprenden un segmento de estudio teóricos y dogmáticos que forman parte de los fenómenos de estudio, y que la recolección de estas peculiaridades proporcionara una validez a la investigación. Las bases teóricas representan a las fundamentaciones dogmáticas de un determinado problema.

(p. 46)

### ***Teorías generales***

En lo que corresponde a las teorías generales, estas se incluyen en todos los trabajos de investigación, como un aporte al fundamento de los temas desarrollados en cuanto su fundamento y principios con los cuales se debe trabajar académicamente.

### ***Teoría del derecho positivo***

Rubio y Arce (2017) hicieron énfasis sobre esta corriente filosófica:

Esta teoría toma un punto de vista netamente jurídico, a causa de que difunde que el derecho fue creado a partir de la instauración del Estado, siendo este el que crea las leyes para regir la convivencia social, entre las leyes se encuentran las normativas, decretos, políticas legislativas y otros reglamentos, sin embargo, todos ellas están sometidas a la Constitución Política, por ser la normativa suprema del Estado. Cabe resaltar que la corriente positivista fue avalada y difundida por el doctrinario Hans Kelsen, a partir desde que fundo las consideraciones de que es el Estado el que crea las leyes mediante el derecho. (p. 176)

### ***Teoría pura del derecho***

García (2001) sintetizo lo siguiente:

Esta teoría ha sido la fuente que consagra al derecho positivo, siendo fundado por Hans Kelsen, al señalar que el único derecho valido es el que ha sido creado por el Estado, por lo que solo considera como validas a las leyes que provienen de las políticas del Estado, por ser este el ente rector de la creación de las normas. También se precisa que el derecho es una ciencia jurídica siendo formada mediante las regulaciones del Estado. (p. 23)

### ***Teoría de los derechos fundamentales***

Landa (2002) ha fundamentado lo siguiente:

Los derechos humanos forman parte de la humanidad a partir de la declaración universal de los derechos humanos, este acontecimiento tuvo su origen al término de la segunda guerra mundial y cuyo objetivo era neutralizar las injusticias y tiranías del Estado, por lo que, tras el surgimiento del acontecimiento mencionado, se buscó establecer y consagrar el respeto por la dignidad, justicia y libertad al igual que otros derechos. Por ello, a los derechos humanos también se les denomina como derechos fundamentales, por cuanto están comprendidos en la Constitución Política. Por otra parte, al transcurrir el tiempo se acontecieron otros convenios en materia de derechos, cuyo propósito fue fortalecer los derechos fundamentales ya establecidos. (p. 52)

### ***Teorías específicas***

Son teorías de mucha importancia, para el trabajo académico, ya que fortalece adecuada al tema de análisis de una investigación, en la forma particular de analizar el tema.

### ***Teoría institucionalista***

Zuta (2018) ha manifestado que:

En esta conjetura se establece el reconocer que el matrimonio es una institución, en ese sentido, a la unión de hecho le correspondería una naturaleza jurídica similar, en razón de que es un acuerdo de voluntades y cumple los elementos propios del matrimonio, como son los deberes de cohabitación, fidelidad y asistencia, generando consecuencias jurídicas. Esta teoría es la más aceptada y considera que la unión de hecho al ser fuente de familia debe ser considerada como una institución. (p. 188)

### ***Teoría contractualista***

Zuta (2018) ha indicado que:

La unión de hecho se presenta como una relación exclusivamente contractual, siendo el factor económico el sustento de la existencia de las relaciones convivenciales. Al igual que en el matrimonio, las razones por las cuales una pareja decide convivir no se ciñen al tema económico, sino que existen aspectos personales que trascienden las obligaciones propias al deber de asistencia y ayuda mutua. (p. 188)

### ***Teoría del acto jurídico familiar***

Zuta (2018) puso de manifiesto que:

Esta teoría pone énfasis en la voluntad de sus integrantes en generar relaciones familiares. El Tribunal Constitucional ha señalado que se “está ante una institución que se fundamenta en la autonomía de la voluntad de quienes la integran y que en puridad se caracteriza por su informalidad en cuanto a su inicio y su desarrollo. (p. 188)

### ***Bases jurídicas***

La norma fundamental de la República del Perú (1993) ha enfatizado plenamente en su artículo 5 que: “La unión estable de un varón y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, da lugar a una comunidad de bienes” (p. 5).

El artículo del Código Civil (1984) ha expuesto que:

La unión de hecho, voluntariamente realizada y mantenida por un varón y una mujer, libres de impedimento matrimonial, para alcanzar finalidades y cumplir deberes semejantes a los del matrimonio, origina una sociedad de bienes que se sujeta al régimen de sociedad de gananciales, en cuanto le fuere aplicable, siempre que dicha unión haya durado por lo menos dos años continuos. (p. 77)

### **2.3. Definición conceptual de la terminología empleada**

#### ***Cónyuge***

Se refiere a dos personas que viven juntos manteniendo una relación de manera conyugal.

#### ***Convivencia***

Se basa esencialmente entre las relaciones que constituyen una o un grupo de personas, o más personas.

#### ***Bienes***

Están conformados por un conjunto o una propiedad constituidas por una o más personas.

#### ***Sunarp***

Es la entidad pública que se encarga de supervisar las inscripciones de los actos privado que realiza la sociedad, como los contratos de compra ventas, transferencia, o ente casa inscripción de la unión de hecho, formalidades, son aquellos requisitos establecidos a fin de ejecutarse actos públicos.

### ***Derechos fundamentales***

Es importante determinar que se encuentran en la norma fundamental y que son derechos inherentes a la persona humana, la misma que están blindadas por principios muy importantes de la base del derecho como son los siguientes el de igualdad, dignidad, justicia, reciprocidad y moralidad.

En todo caso dentro del ordenamiento normativos se encuentran derechos fundamentales consistentes en cuestiones que se vinculan con la dignidad de la persona humana en relación con la sociedad.

### ***Principio de igualdad***

Podemos señalar que la igualdad es un principio del derecho, en cuanto se debe respetar la tutela jurídica en razón de la igualdad de derechos entre las partes y evitar en todo caso la parcialidad o favores que vulneren dicho principio del derecho.

### ***Sistema de justicia***

Es la situación por la cual la justicia se implanta en la sociedad cuando el ciudadano recurre ante la instancia jurisdiccional, con la cual el sistema jurídico debe acceder y brindar una adecuada justicia social, para efectos de que la controversia sea resuelta de manera equitativa.

### ***Justicia***

Podemos señalar que es algo subjetivo, en todo caso la instancia jurisdiccional busca la justicia como un aspecto de resolver la controversia de manera más justa para las partes

### ***Valores humanos***

En todo caso hablar de valores humanos, son aspectos de moralidad, en cuanto un ámbito subjetivo, teniendo en cuenta que en el individuo existe valores que deben siempre aplicarse a la sociedad, para fortalecer los derechos humanos.

***Principios constitucionales***

Son aspectos fundamentales dentro del derecho y se encuentran en nivel constitucional ya que siempre están en salvaguarda de la defensa de la humanidad.



**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### ***Tipo de investigación***

El informe sustantivo es básica, por el hecho de que sirve de base para emprender otra investigación de tipo aplicada, con los resultados de dicha investigación, asimismo sólo es teórica. Ante ello, Gallardo (2017) manifestó que: “Este tipo de estudio, esta encarrilado en la búsqueda de información para fortalecer las cuestiones teóricas de la investigación” (p. 217).

Así mismo, los temperamentos de estudio, determinaron la aplicación de un enfoque cuantitativo, toda vez que, Hernández et al. (2014) determinaron que: “Este enfoque aplica datos y métodos cuantitativos, para que mediante la estadística se medida las variables y se contraste las hipótesis” (p. 4).

#### ***Diseño de investigación***

Con respecto al diseño, se pudo indicar claramente que es no experimental por el hecho de que sólo observa el problema de investigación y de carácter transversal por el hecho de que sólo se recoge en una oportunidad la información. Sobre ello, Hernández et al. (2014) sintetizaron los siguiente: “Este tipo de diseño se caracteriza porque los fenómenos observados, son manifestación que provinieron de un enfoque natural, ósea que existen en su contexto natural, y también sin la manipulación de ninguna variable” (p. 152).

Se tuvo también un diseño correlacional desde que Ñaupás et al. (2018) sostuvieron que: “Este diseño está encaminado al planteamiento de dos o más variables de estudio, para medirlos mediante una escala numérica a fin de establecer la relación de las variables” (p. 368).

En este sentido se ha identificado un diseño que se vincula con lo transversal por lo cual Hernández et al. (2014) expresaron que: “Este diseño implica que el investigador recolecta información en un momento único” (p. 154).

### **3.2. Población y muestra**

#### ***Población***

Gallardo (2017) hizo énfasis que: “La población es conocido también como universo y comprende la totalidad de elementos” (p. 63).

En todo caso una muestra integra una parte de la población que viene a representar el aspecto general, la cual se cuantifica en 200 personas venezolanas que viven con peruanos, en la zona de San Juan de Miraflores.

#### ***Muestra***

Gallardo (2017) determinó que: “La muestra es un segmento de la población que se selecciona para ser objeto de estudio dentro de la investigación” (p. 64).

#### ***Muestreo***

En cuanto se debe tener presente que para seleccionar una adecuada muestra se verifica la aplicación del muestreo no probabilístico, en donde Vara (2015) resalto que: “El investigador escoge la muestra aplicando un criterio subjetivo” (p. 267).

Es importante tener presente que mediante el muestreo se identifica el tipo por conveniencia y por lo tanto Tamayo (2001) enfatizo que: “Este muestreo implica que el mismo investigador cree la muestra mediante sus propias consideraciones, ya por viabilidad o facilidad de acceso hacia un determinado grupo” (p. 13).

Es importante una adecuada situación de aplicación del 50% de la población, lo cual derivó un total de 100 personas venezolanas con los que se trabajó.

### **3.3. Hipótesis**

#### ***Hipótesis general***

**Hi:** La unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano afecta el patrimonio que constituyen dentro de su convivencia en San Juan de Miraflores en el año 2023.

**Ho:** La unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano no afecta el patrimonio que constituyen dentro de su convivencia en San Juan de Miraflores en el año 2023.

### ***Hipótesis específica 1***

**Hi:** La unión de hecho propio influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito de San Juan de Miraflores en el año 2023.

**Ho:** La unión de hecho propio no influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito de San Juan de Miraflores en el año 2023.

### ***Hipótesis específica 2***

**Hi:** La unión de hecho impropia influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito en San Juan de Miraflores en el 2023.

**Ho:** La unión de hecho impropia no influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito en San Juan de Miraflores en el 2023.

## **3.4. Variables – Operacionalización**

En cuanto a la operacionalización de las variables estas se dan en cuestión de la deducción de las variables para llegar a un instrumento a través de la dimensión y los indicadores:

**Variable 1:** Unión de hecho

**Variable 2:** Patrimonios



**Tabla 4***Operacionalización de la variable 2*

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala Dicotómica</b>
V.2 Patrimonio	Es importante tener presente que el patrimonio es de aspecto cuantitativo de una persona, que ha generado producto de su trabajo en cuanto a sus ingresos económico.	Muebles          Inmuebles	Derecho a la propiedad  Ex convivientes  Bienes adquiridos  Herencia  Casa  Formalidades	1.- ¿Sabía usted que por conviviente tiene derecho a la propiedad adquirida dentro de la convivencia?  2.- ¿Usted está de acuerdo en compartir los bienes adquiridos en la convivencia con su ex conviviente?  3.- ¿Usted está de acuerdo a que los bienes adquiridos dentro de su convivencia sean compartidos con los hijos, fueron de la convivencia?  4.- ¿Para usted la casa que adquirido en su convivencia puede ser transferido a otra persona sin que su cónyuge firme?  5.- ¿Sabía usted la casa que adquirido en su convivencia puedes ser transferido a otra sin que su cónyuge firme?  6.- ¿Los bienes muebles adquirido dentro de la convivencia son accesibles a heredar?	Si/No

### **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

#### ***Métodos***

En cuanto a los métodos que se utilizan en una investigación esto se vincula con respecto del enfoque en que uno se encuentra en tanto estamos, respecto de una investigación de medición podemos señalar que el método que se aplica es hipotético deductivo, en razón del planteamiento de una propuesta y que los resultados se establecen producto de la estadística.

#### ***Técnicas***

En cuanto a la investigación cuantitativa, podemos señalar que para la construcción del instrumento se realiza esto producto de una técnica denominada encuesta, la cual implica hacerlo con una población en donde se debe aplicar un cuestionario y que los resultados deben resolverse a través de la ciencia con la estadística que se tiene que aplicar.

### **3.6. Procesamiento de los datos**

Es importante tener presente el procesamiento de datos, en cuanto se ha recolectado información importante con la aplicación de la encuesta a la ciudadanía que tiene relación con el trabajo de investigación, siendo así es que tenemos presente que los resultados se deben pasar por el programa spss, el cual establecerá resultados que deben ser interpretados por el investigador, para efectos de poder establecer una adecuada conclusión.

## **CAPÍTULO IV**

# **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**



#### 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

**Tabla 5**

*Preguntas procesadas*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	100	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	100	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 6**

*Fiabilidad de las variables*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,942	20

#### **Interpretación**

Conforme a lo fiable en razón de lo determinado se ha precisado que el coeficiente de Alfa de Cronbach es básicamente confiable, ya que el valor fue de 0,942, lo cual establece que el procedimiento empleado es altamente confiable.

**Tabla 7**

*Fiabilidad de cada ítem de las variables*

	<b>Estadísticas de total de elemento</b>			
	Media de escala si la figura se ha suprimido	Varianza de escala si la figura se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Alguna vez usted o registrado su convivencia en los registros públicos de personas naturales?	27,73	22,987	,616	,940

¿Usted sabe que existen normas que garanticen su convivencia conyugal?	28,27	22,563	,802	,937
¿Cree usted que formalizar su convivencia en los registros públicos de personas naturales, garantice su vida conyugal?	28,35	23,422	,714	,939
¿Cree usted que su convivencia conyugal con su pareja genera derechos alimenticios y sucesorios?	28,33	23,092	,768	,938
¿Cree usted que su convivencia conyugal con su pareja genera obligaciones domésticas y asistencia mutua?	28,33	23,092	,768	,938
¿Para usted, convivir con un hombre o una mujer que se encuentra casado, generaría derechos?	27,57	24,268	,481	,942
¿Usted está de acuerdo en convivir con una persona que se encuentra casada, a sabiendas que no existe una norma que garantice sus derechos?	27,52	24,919	,375	,943

¿Usted alguna vez ha convivido con un hombre casado, desconociendo su situación sentimental?	27,78	22,759	,634	,940
¿Sabía usted que convivir con una persona que se encuentra bajo el matrimonio, te exime de derechos y obligaciones?	28,23	22,381	,793	,937
¿Considera usted que la convivencia que se da con una persona casada genera derechos sucesorios?	27,70	23,182	,596	,941
¿Sabía usted que por conviviente tiene derecho a la propiedad adquirida dentro de la convivencia?	28,22	22,355	,788	,937
¿Usted está de acuerdo en compartir los bienes adquiridos en la convivencia con su ex conviviente?	27,50	25,242	,299	,944
¿Usted está de acuerdo a que los bienes adquiridos dentro de su convivencia sean compartidos con los hijos que fueron procreados en la convivencia?	27,55	24,492	,452	,942

¿Para usted la casa que adquirido en su convivencia puede ser transferido a otra persona sin que su cónyuge firme?	27,78	22,759	,634	,940
¿Sabía usted que inscribir su convivencia en registro de persona naturales, en caso su pareja fallece tiene derecho a todos los bienes adquirido en vida?	28,30	22,758	,801	,937
¿Los bienes muebles adquirido dentro de la convivencia son accesibles a heredar?	28,32	22,967	,782	,937
¿Considera que los bienes muebles como el carro un accesorio electrodoméstico puede ser propio del conviviente?	28,39	24,159	,579	,941
¿Usted cree que cuando decida irse conviviente de su hogar puede llevarse los bienes adquirido dentro de la convivencia por solo hecho de estar a su nombre?	28,20	22,343	,769	,937
¿Sabía usted que cuando convive con un hombre casado los bienes muebles que	28,30	22,758	,801	,937

constituye en su  
convivencia son propio  
e independiente?

¿Sabía usted que 27,56 24,370 ,470 ,942  
convivir sin las  
formalidades  
establecida por ley  
conllevar sus derechos  
patrimoniales?

## 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

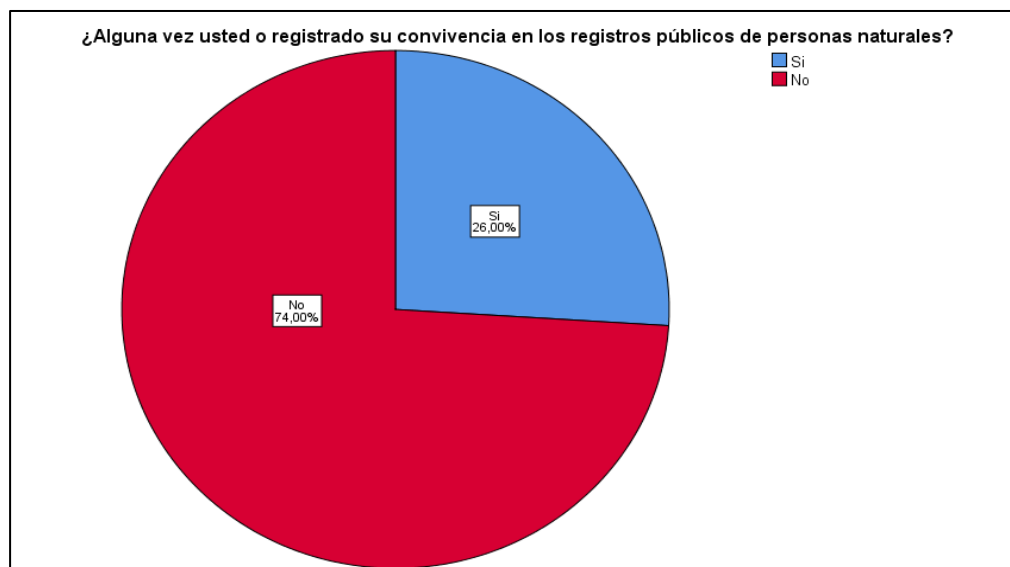
**Tabla 8**

*Estadísticas de la interrogante 1*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	26	26,0	26,0	26,0
Válido No	74	74,0	74,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

**Figura 1**

*Estadísticas de la interrogante 1*

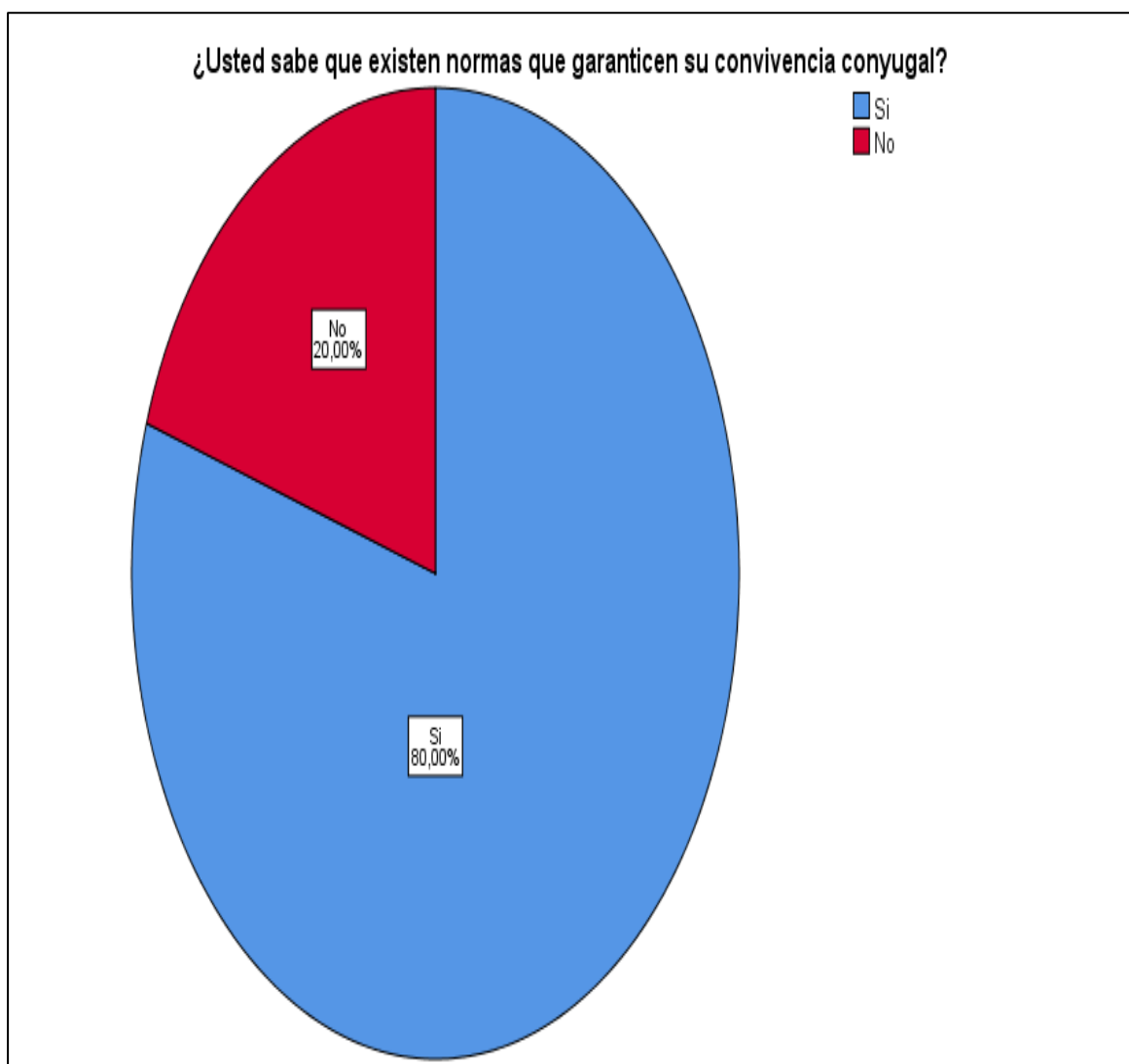


### **Interpretación**

Según las frecuencias estadísticas, se tuvo que el 26,0% tuvo un resultado afirmativo, en razón que el 74,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 9***Estadísticas de la interrogante 2*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	80	80,0	80,0	80,0
	No	20	20,0	20,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

**Figura 2***Estadísticas de la interrogante 2***Interpretación**

Según las frecuencias estadísticas, se tuvo que el 80,0% tuvo una conclusión positiva, en tanto que el 20,0% tuvo una respuesta negada.

**Tabla 10***Estadísticas de la interrogante 3*

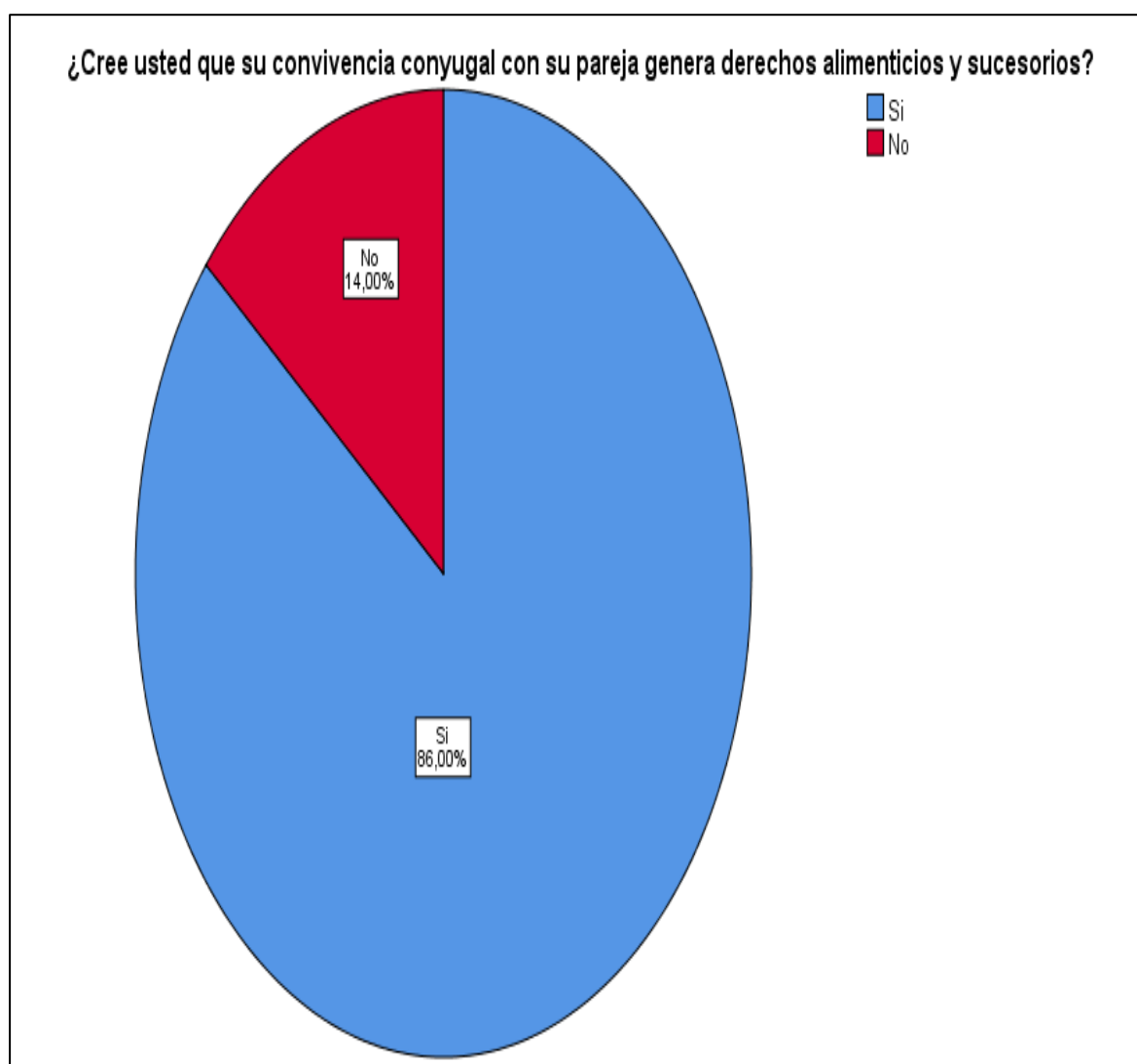
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	88	88,0	88,0
	No	12	12,0	100,0
	Total	100	100,0	

**Figura 3***Estadísticas de la interrogante 3***Interpretación**

Según las frecuencias estadísticas, se tuvo que el 88,0% tuvo un significado afirmativo, en tanto que el 12,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 11***Estadísticas de la interrogante 4*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	86	86,0	86,0
	No	14	14,0	100,0
	Total	100	100,0	

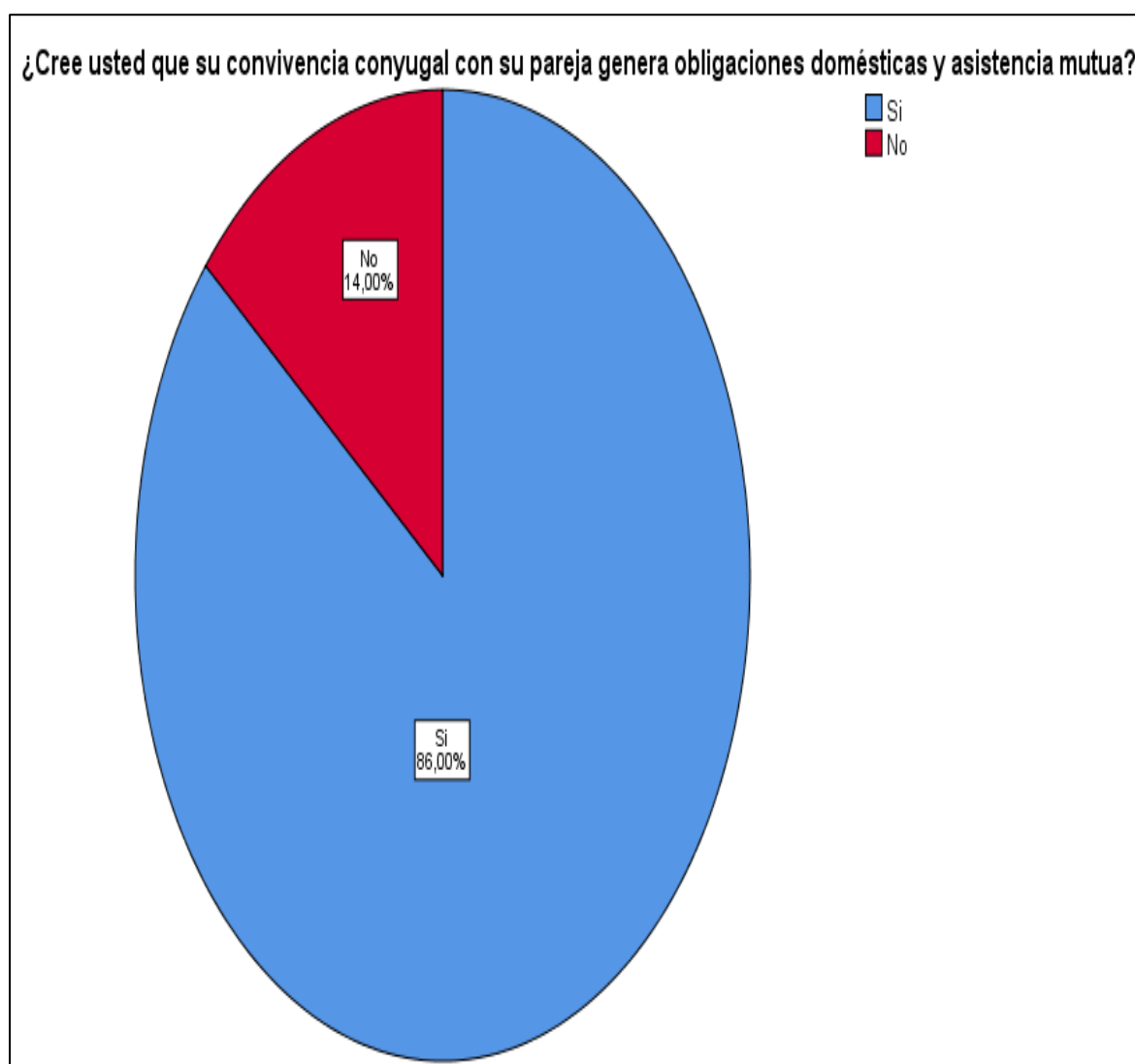
**Figura 4***Estadísticas de la interrogante 4***Interpretación**

Según las frecuencias estadísticas, se tuvo que el 86,0% tuvo un significado afirmativo, en tanto que el 14,0% tuvo una conclusión negativa.



**Tabla 12***Estadísticas de la interrogante 5*

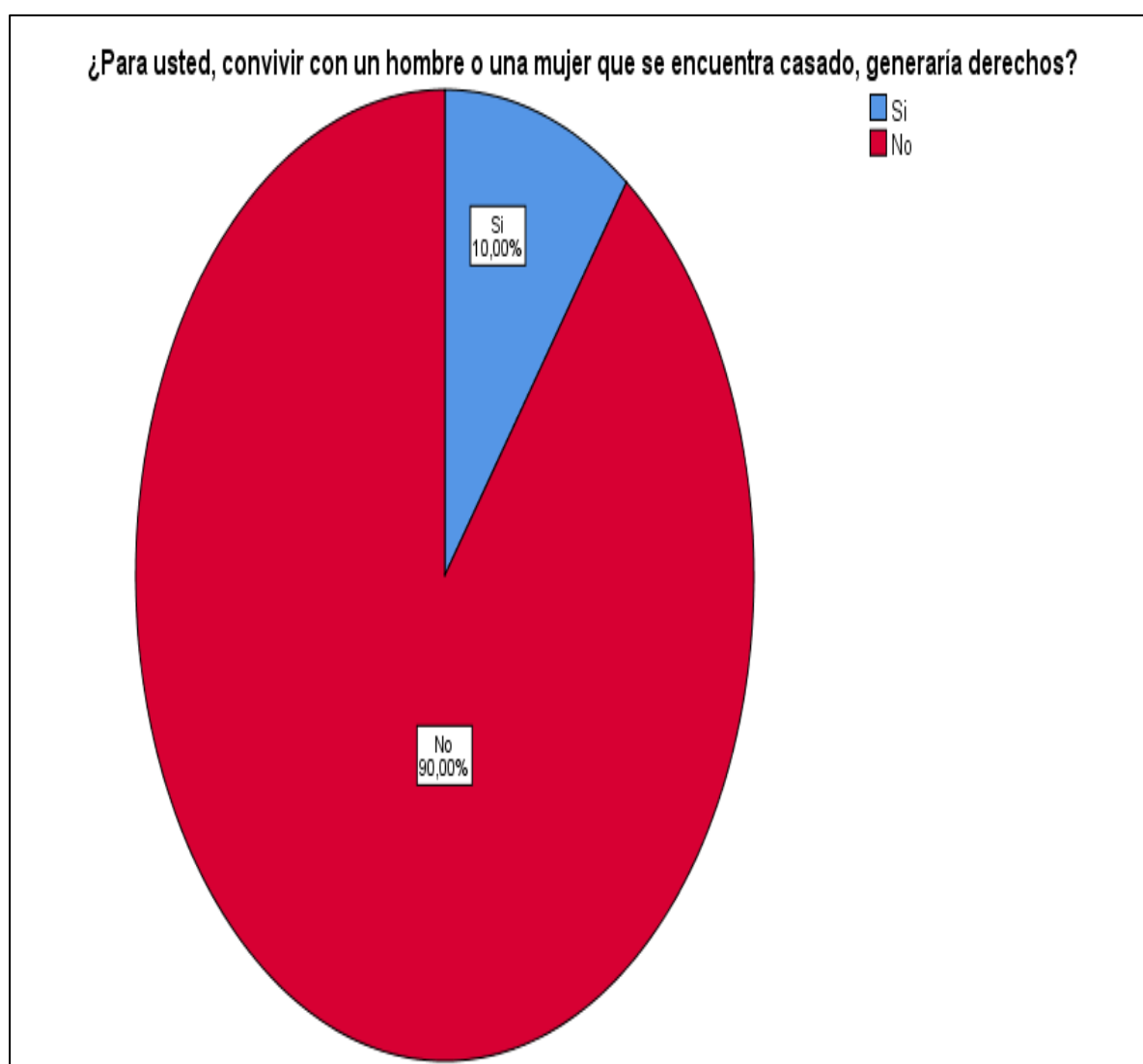
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	86	86,0	86,0	86,0
	No	14	14,0	14,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

**Figura 5***Estadísticas de la interrogante 5***Interpretación**

Según las secuencias de la estadística, se estableció que el 86,0% ha tenido una significación afirmativa, en tanto que el 14,0% ha tenido una conclusión negativa.

**Tabla 13***Estadísticas de la interrogante 6*

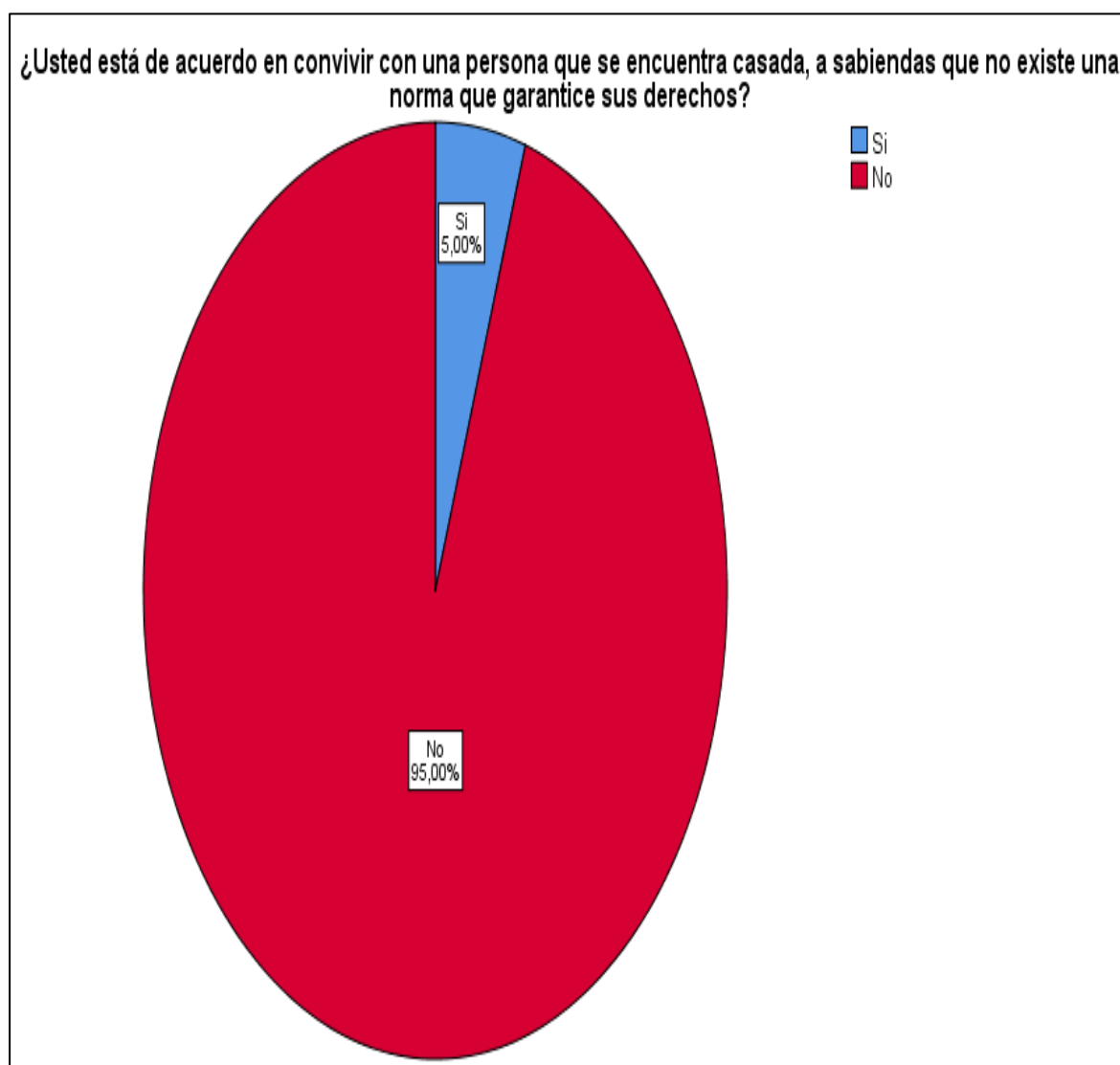
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	10,0	10,0
	No	90	90,0	100,0
	Total	100	100,0	

**Figura 6***Estadísticas de la interrogante 6***Interpretación**

Según la secuencia de la estadística, ha tenido que el 10,0% tuvo una significación positiva, en tanto que el 90,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 14***Estadísticas de la interrogante 7*

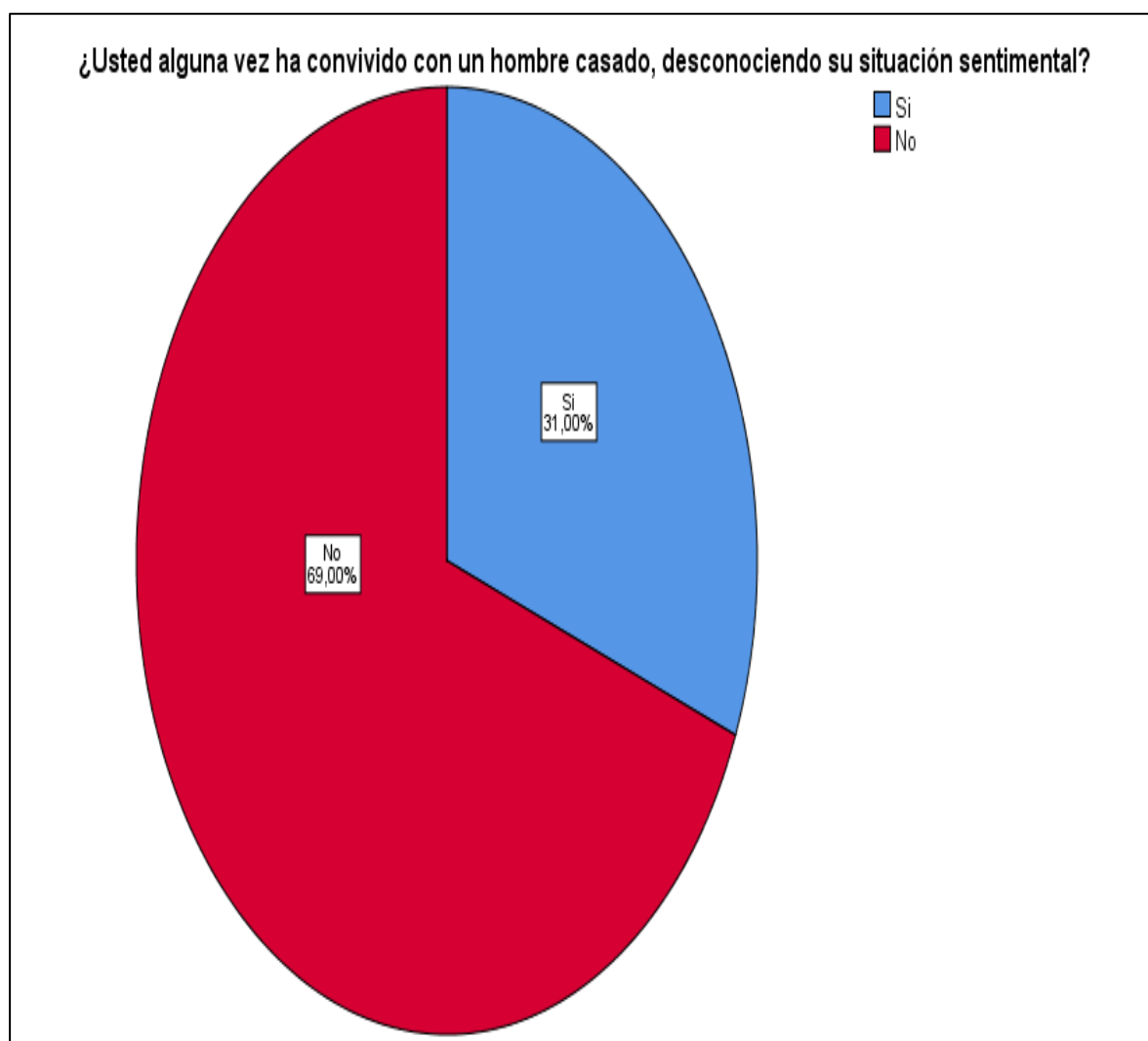
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	5,0	5,0
	No	95	95,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Figura 7***Estadísticas de la interrogante 7***Interpretación**

Según la secuencia estadística, ha tenido el 5,0% tuvo un significado positiva, en tanto que el 95,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 15***Estadísticas de la interrogante 8*

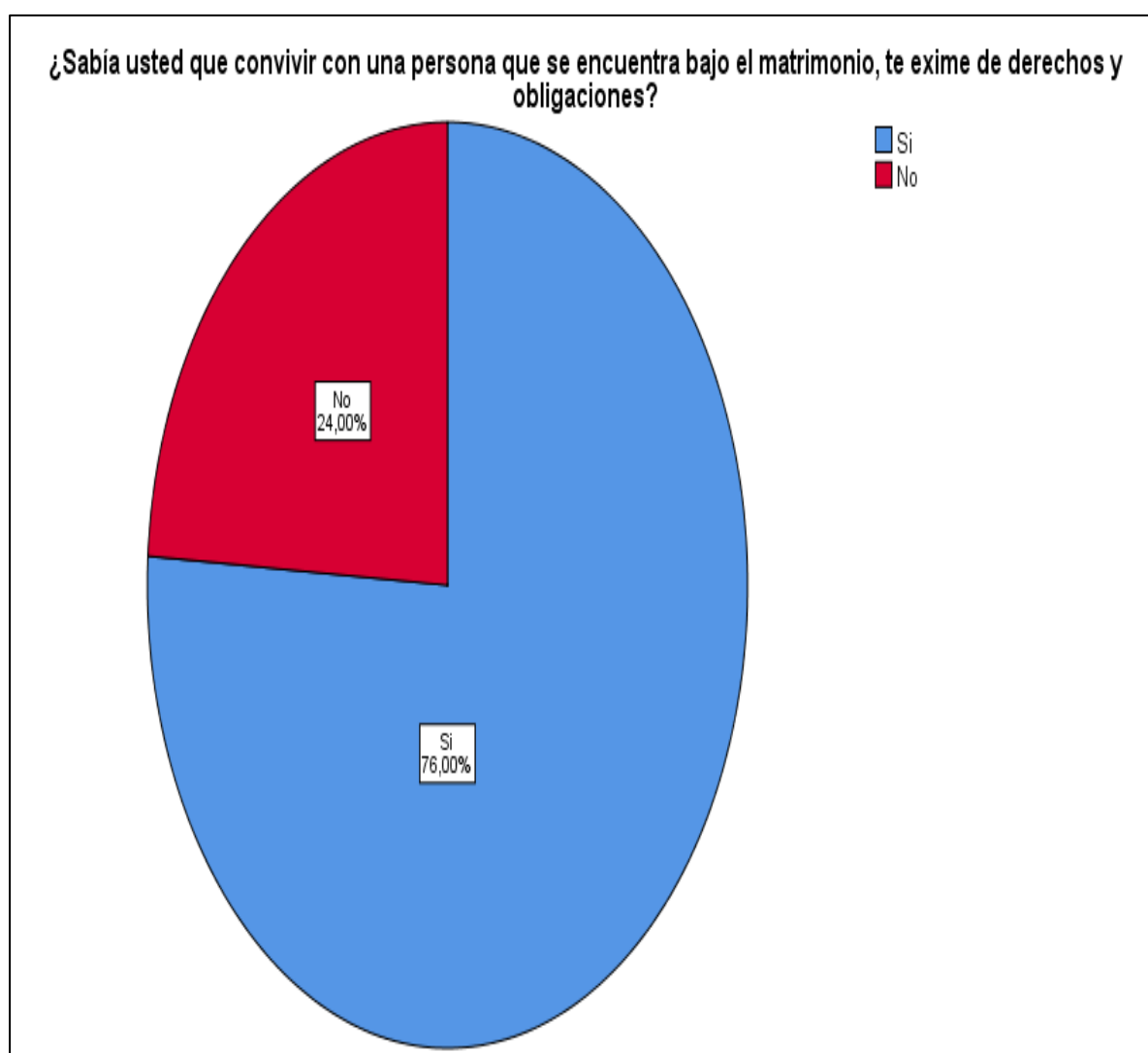
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	31,0	31,0
	No	69	69,0	100,0
	Total	100	100,0	

**Figura 8***Estadísticas de la interrogante 8***Interpretación**

Según la secuencia estadística, se tuvo que el 31,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 69,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 16***Estadísticas de la interrogante 9*

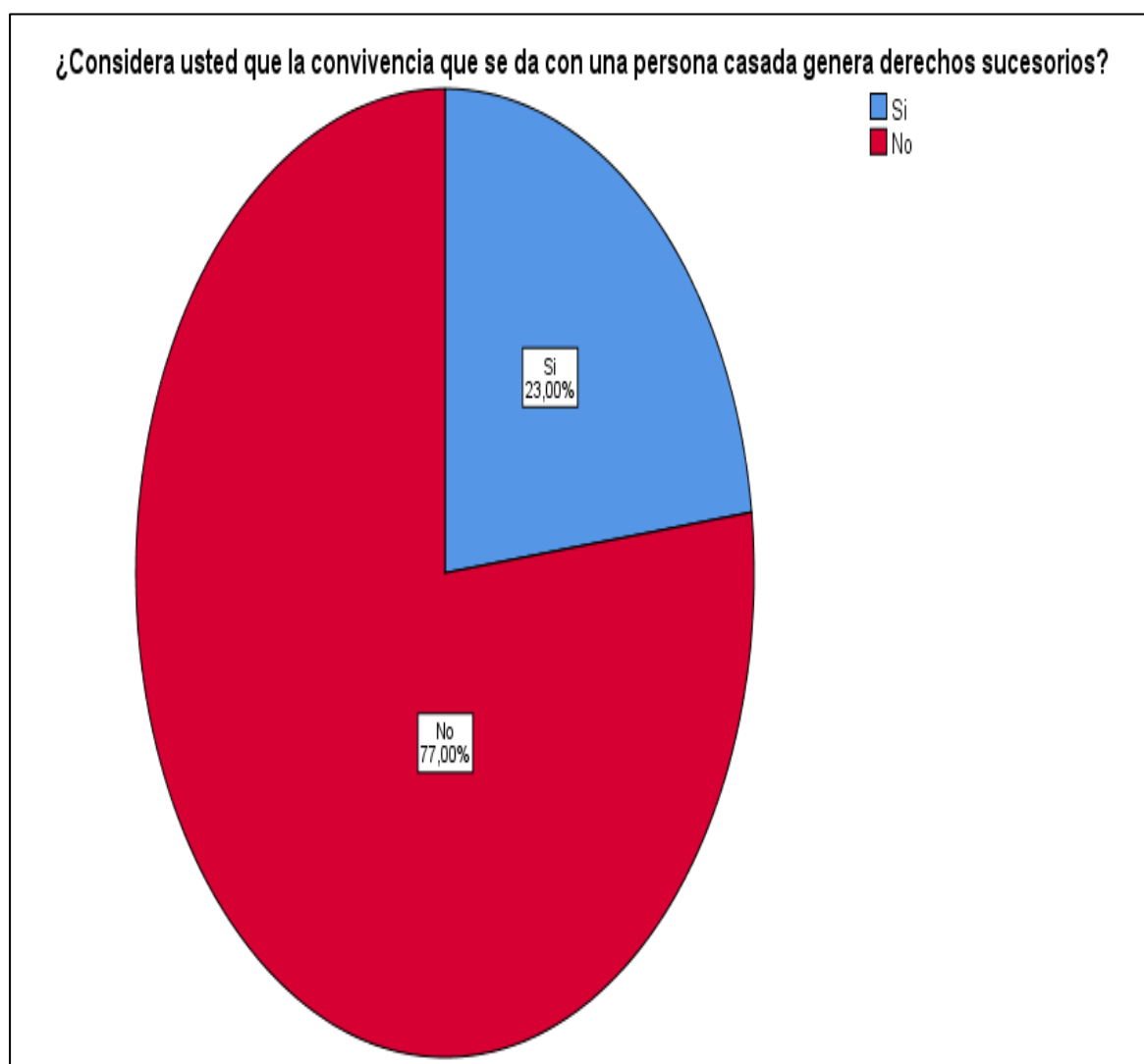
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	76	76,0	76,0
	No	24	24,0	100,0
	Total	100	100,0	

**Figura 9***Estadísticas de la interrogante 9***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 76,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 24,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 17***Estadísticas de la interrogante 10*

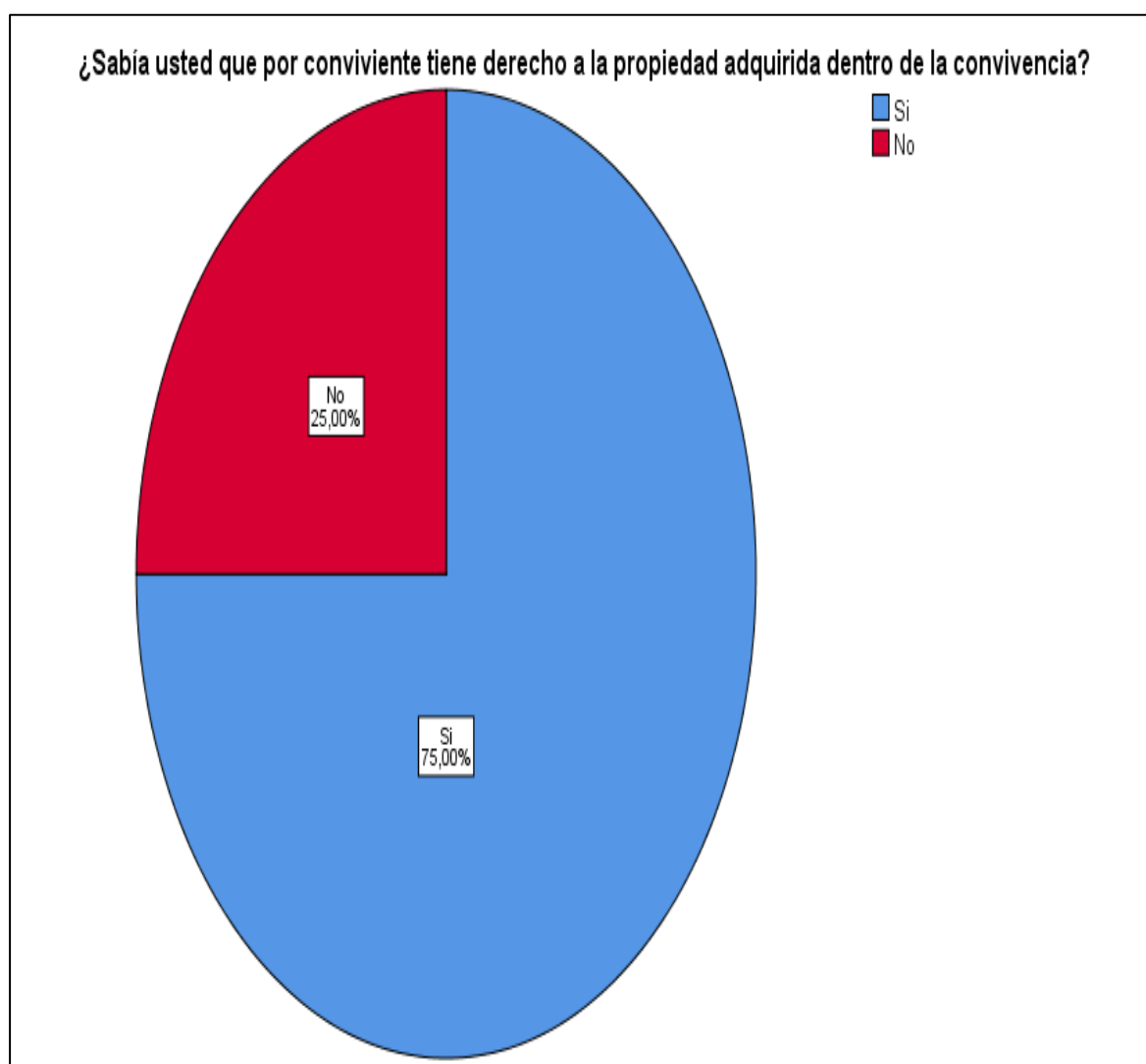
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	23,0	23,0	23,0
	No	77	77,0	77,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

**Figura 10***Estadísticas de la interrogante 10***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 23,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 77,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 18***Estadísticas de la interrogante 11*

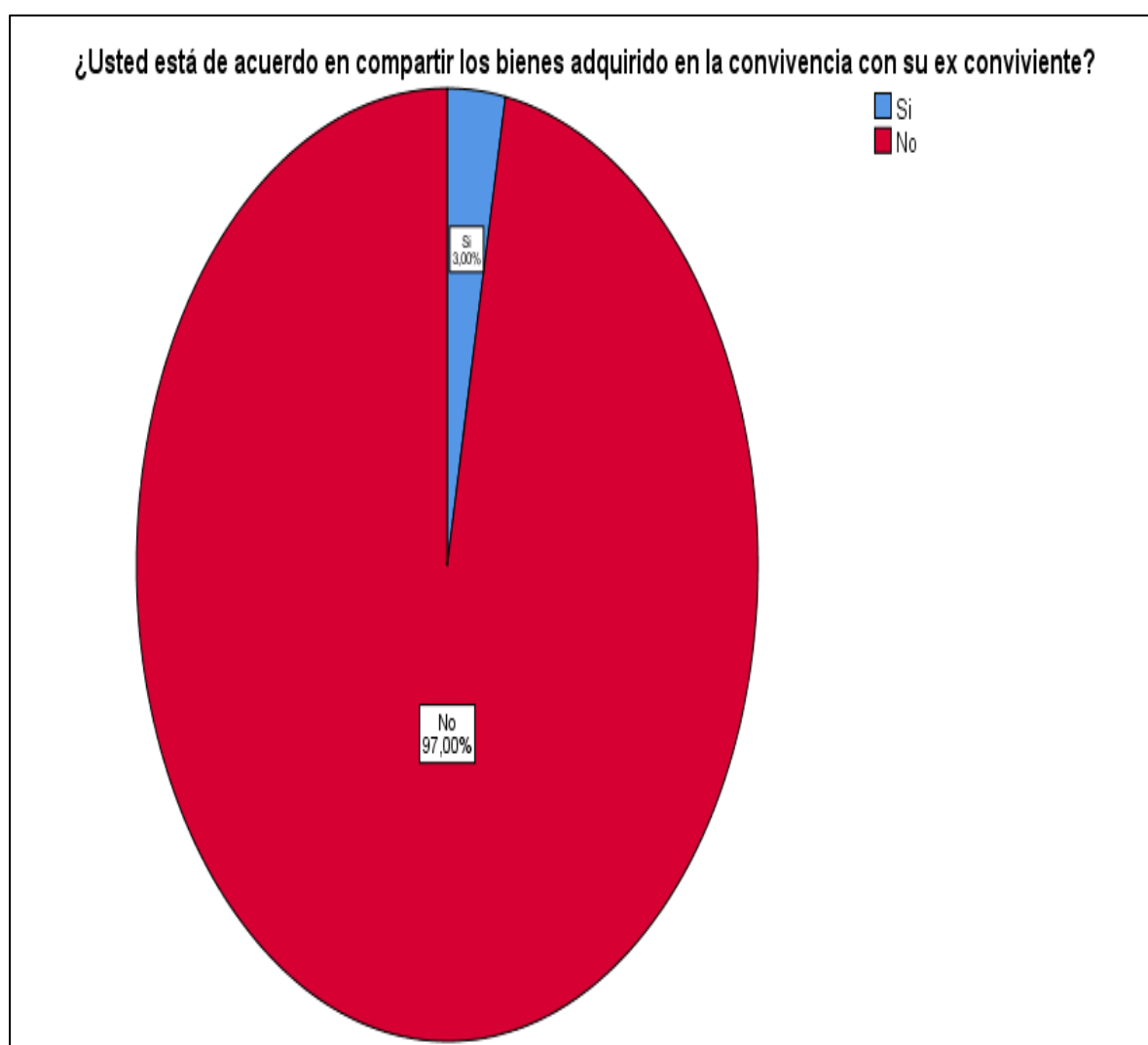
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	75	75,0	75,0	75,0
	No	25	25,0	25,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

**Figura 11***Estadísticas de la interrogante 11***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 75,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 25,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 19***Estadísticas de la interrogante 12*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	3,0	3,0
	No	97	97,0	100,0
	Total	100	100,0	

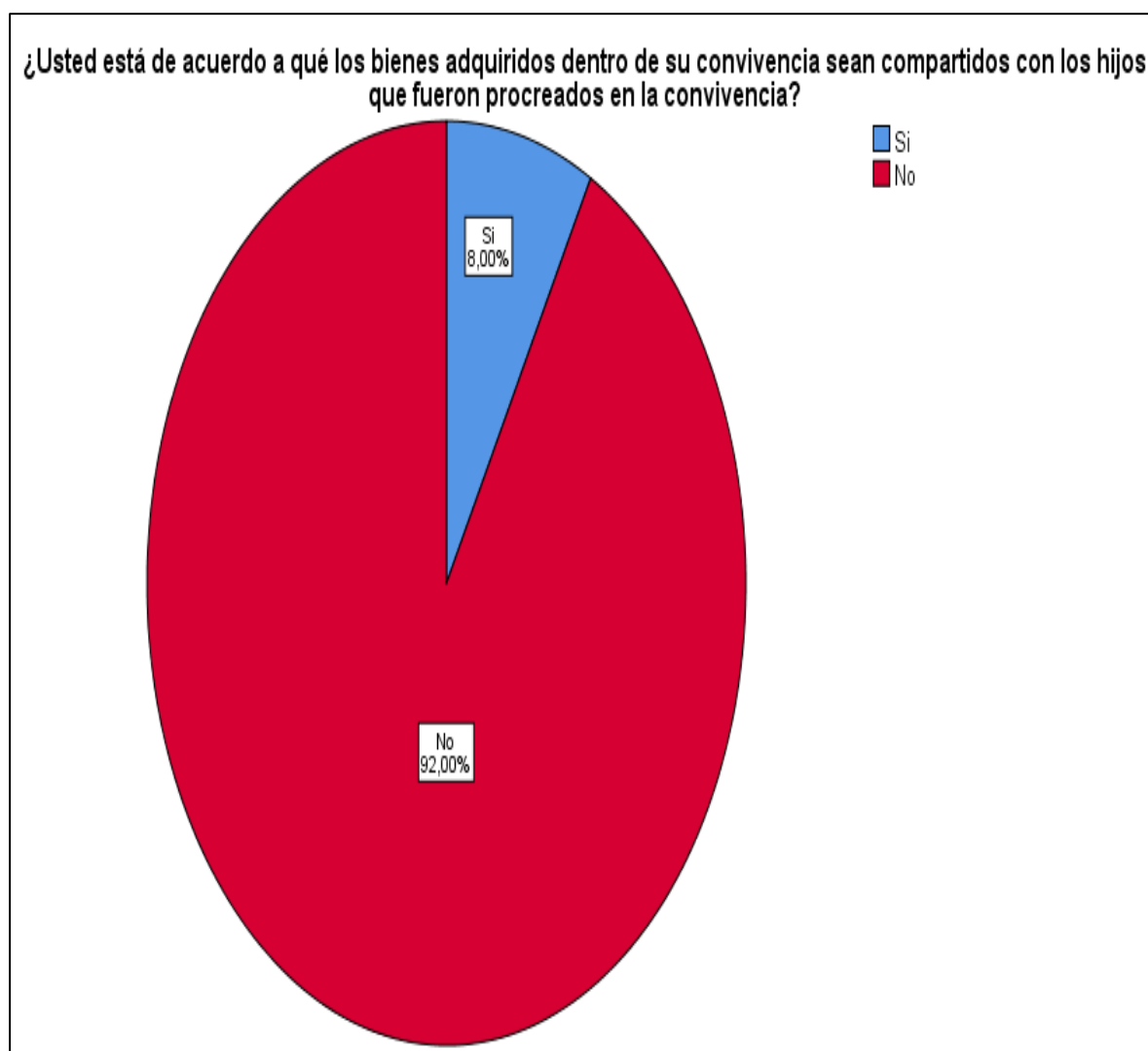
**Figura 12***Estadísticas de la interrogante 12***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 3,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 97,0% tuvo una conclusión negativa.



**Tabla 20***Estadísticas de la interrogante 13*

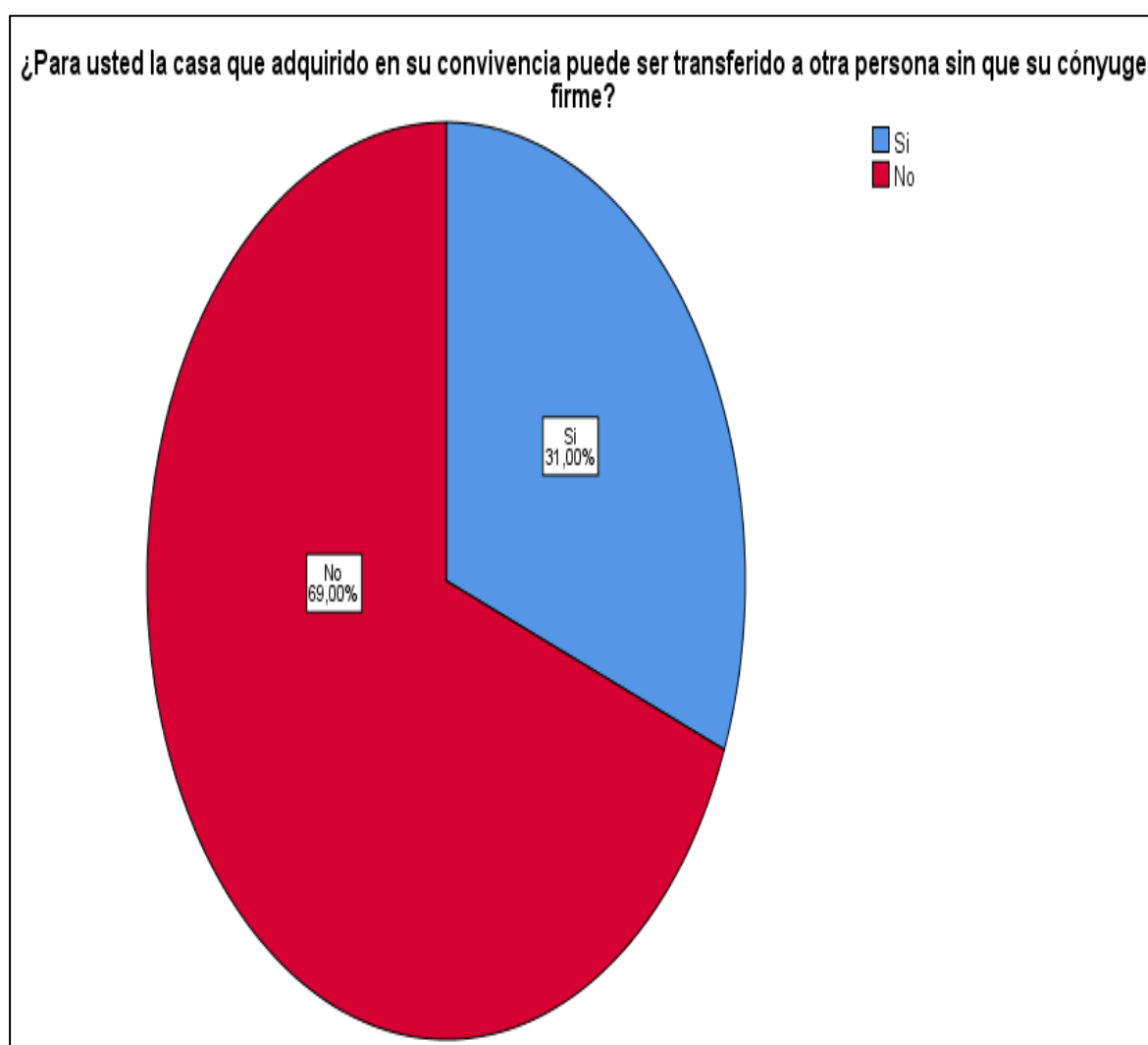
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	8,0	8,0
	No	92	92,0	100,0
	Total	100	100,0	

**Figura 13***Estadísticas de la interrogante 13***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 8,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 92,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 21***Estadísticas de la interrogante 14*

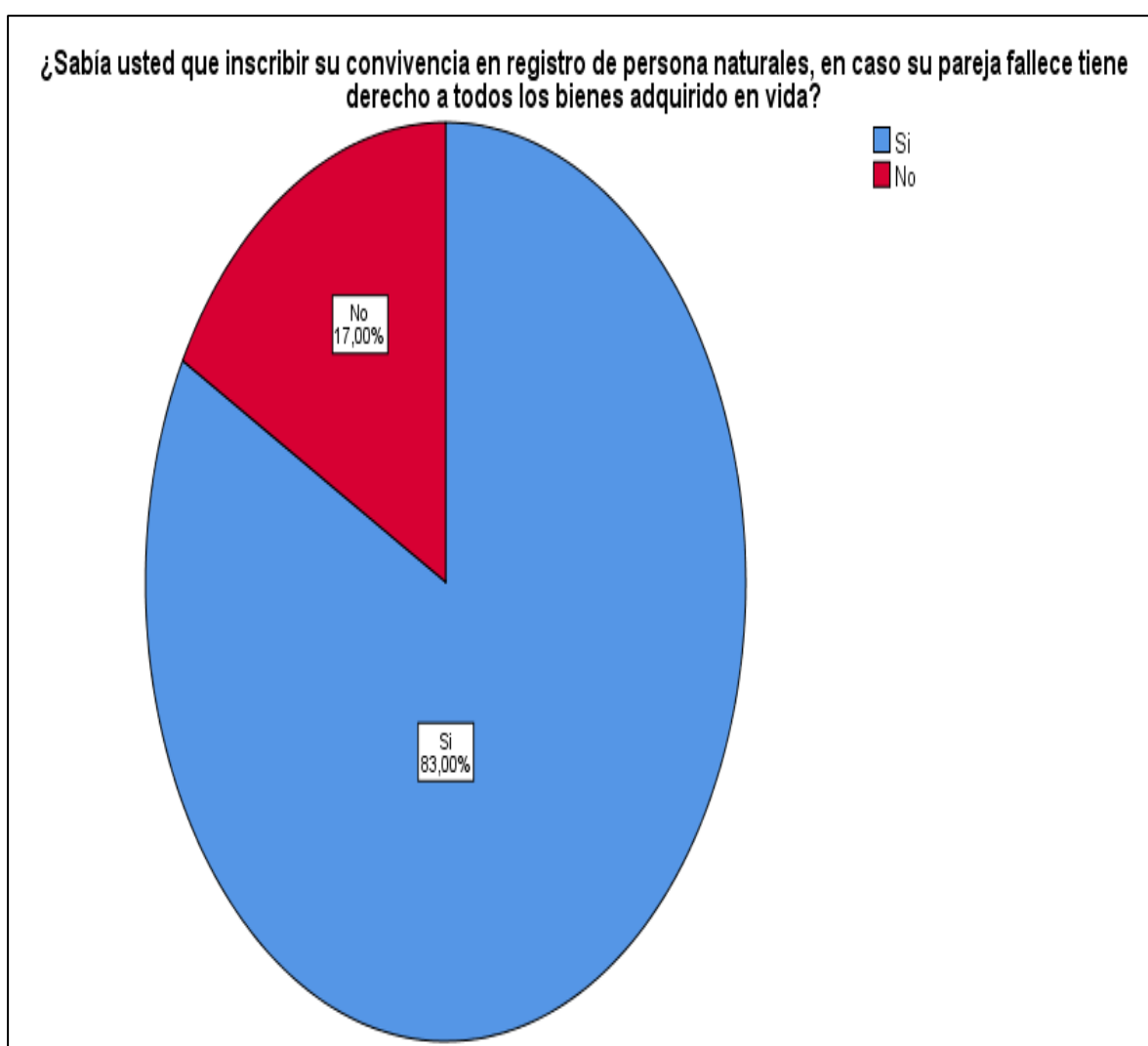
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	31,0	31,0
	No	69	69,0	100,0
	Total	100	100,0	

**Figura 14***Estadísticas de la interrogante 14***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 31,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 69,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 22***Estadísticas de la interrogante 15*

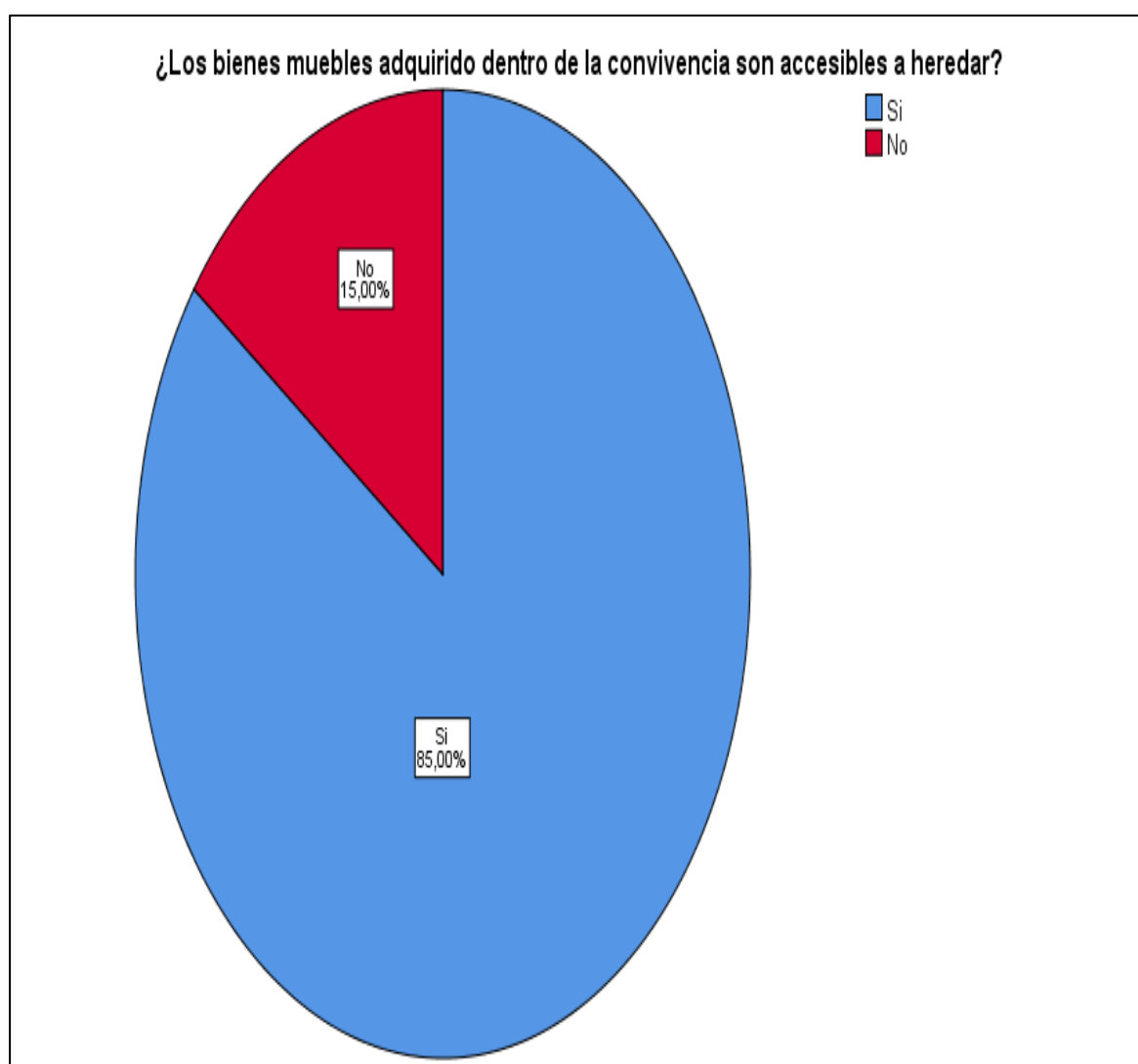
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	83	83,0	83,0	83,0
	No	17	17,0	17,0	100,0
Total		100	100,0	100,0	

**Figura 15***Estadísticas de la interrogante 15***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 83,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 17,0% tuvo una conclusión negativa.

**Tabla 23***Estadísticas de la interrogante 16*

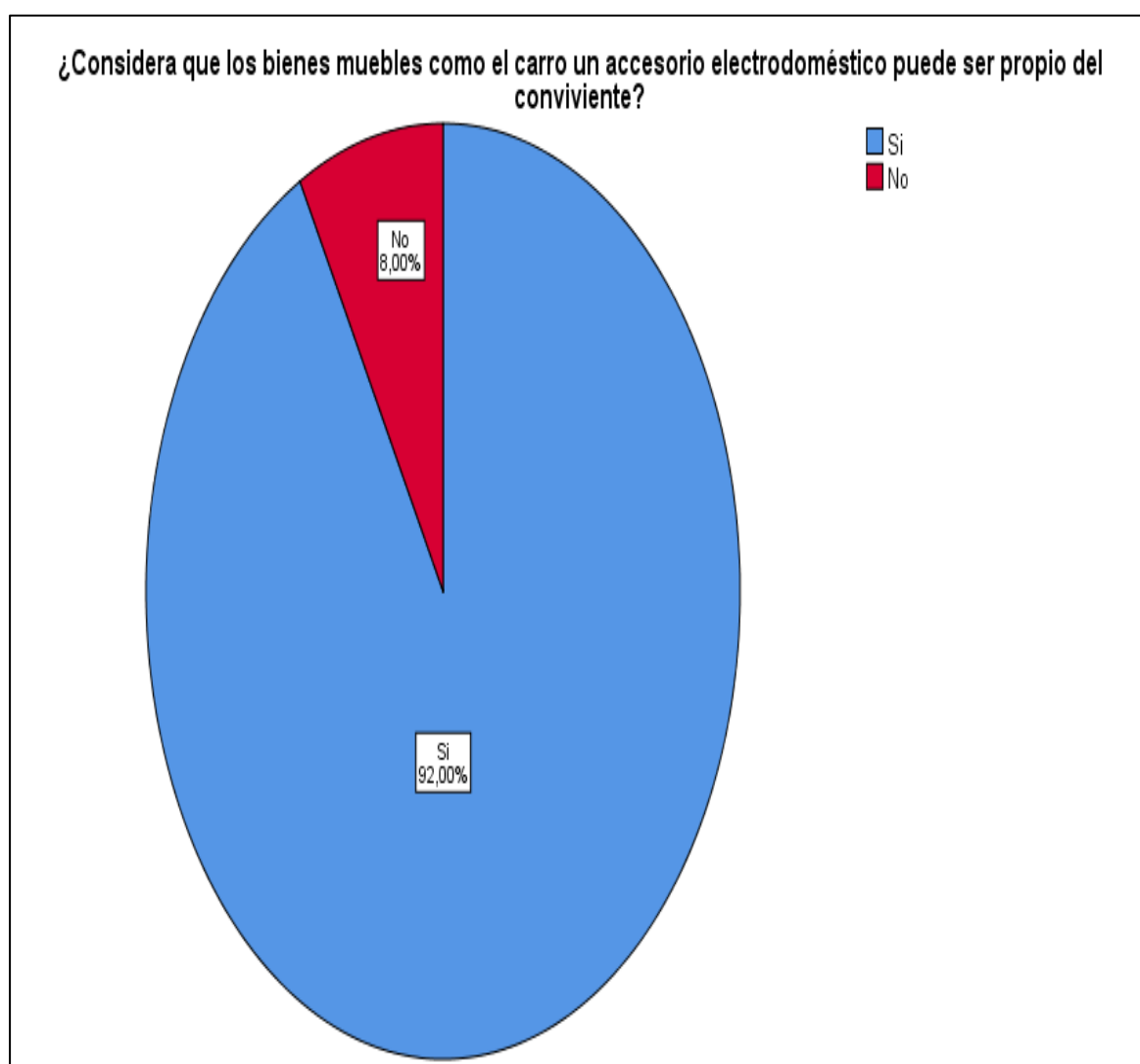
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	85	85,0	85,0
	No	15	15,0	100,0
	Total	100	100,0	

**Figura 16***Estadísticas de la interrogante 16***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 85,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 15,0% tuvo una respuesta negativa.

**Tabla 24***Estadísticas de la interrogante 17*

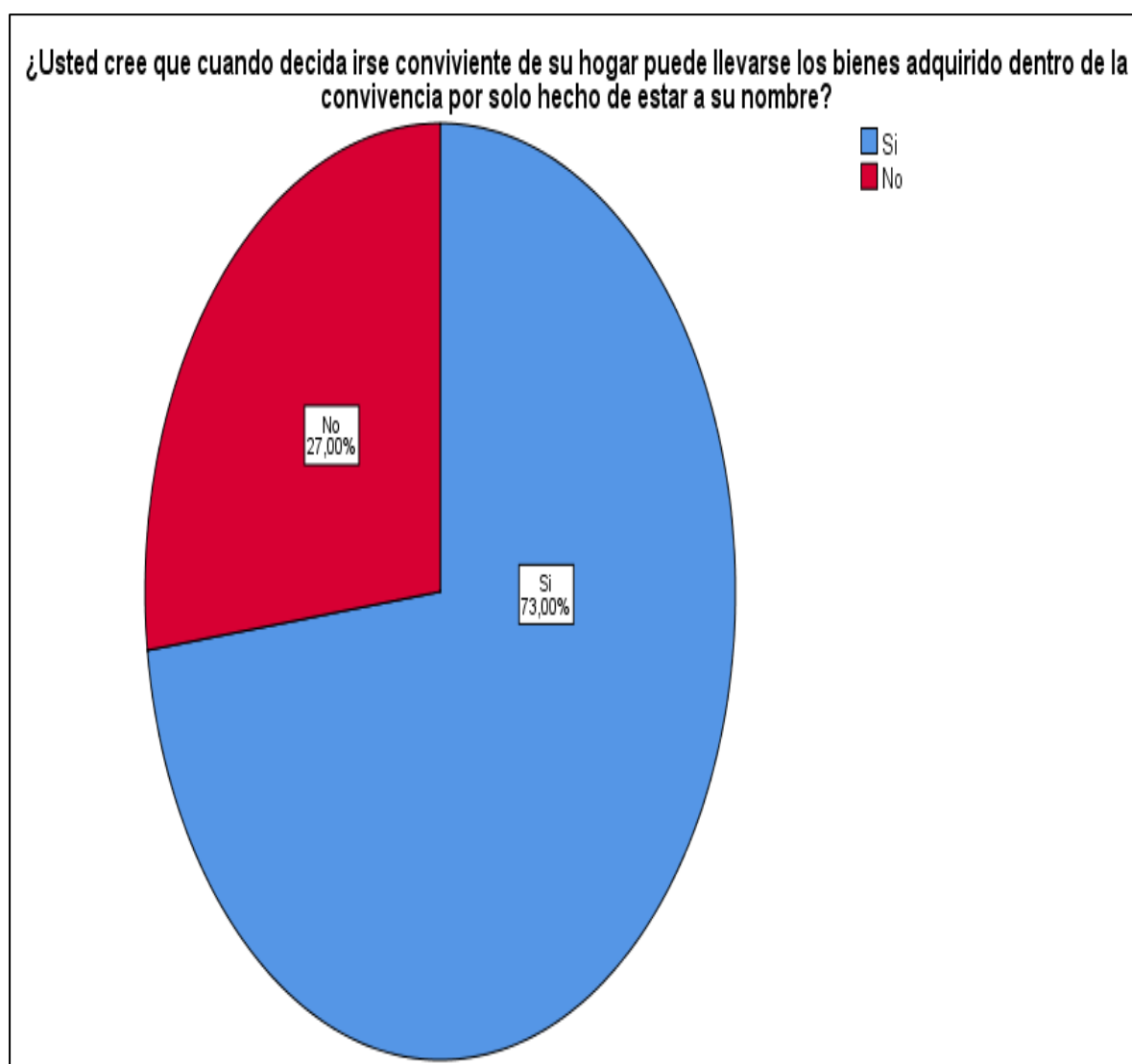
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	92	92,0	92,0
	No	8	8,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Figura 17***Estadísticas de la interrogante 17***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 92,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 8,0% tuvo una respuesta negativa.

**Tabla 25***Estadísticas de la interrogante 18*

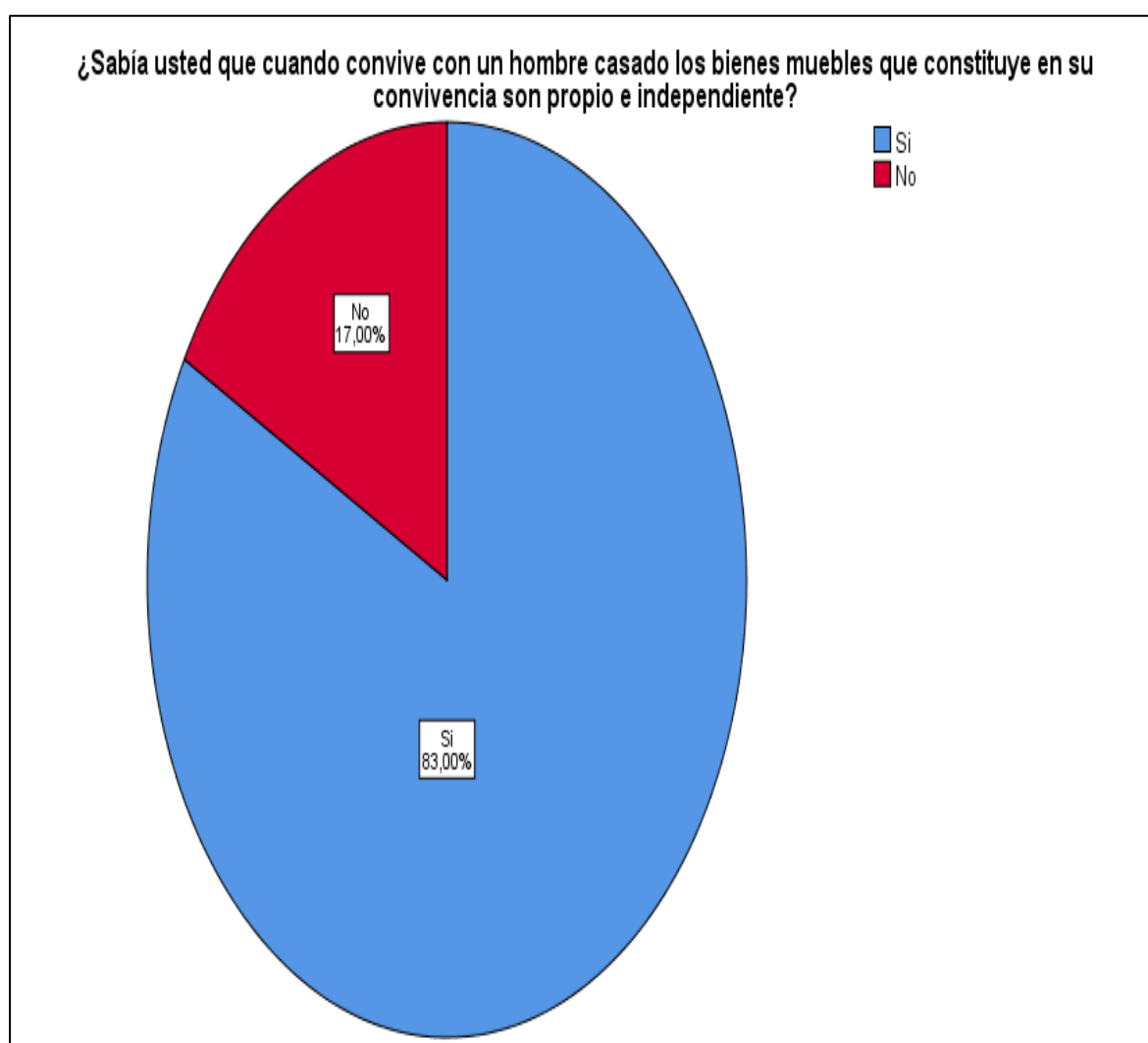
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	73	73,0	73,0	73,0
	No	27	27,0	27,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

**Figura 18***Estadísticas de la interrogante 18***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 73,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 27,0% tuvo una respuesta negativa.

**Tabla 26***Estadísticas de la interrogante 19*

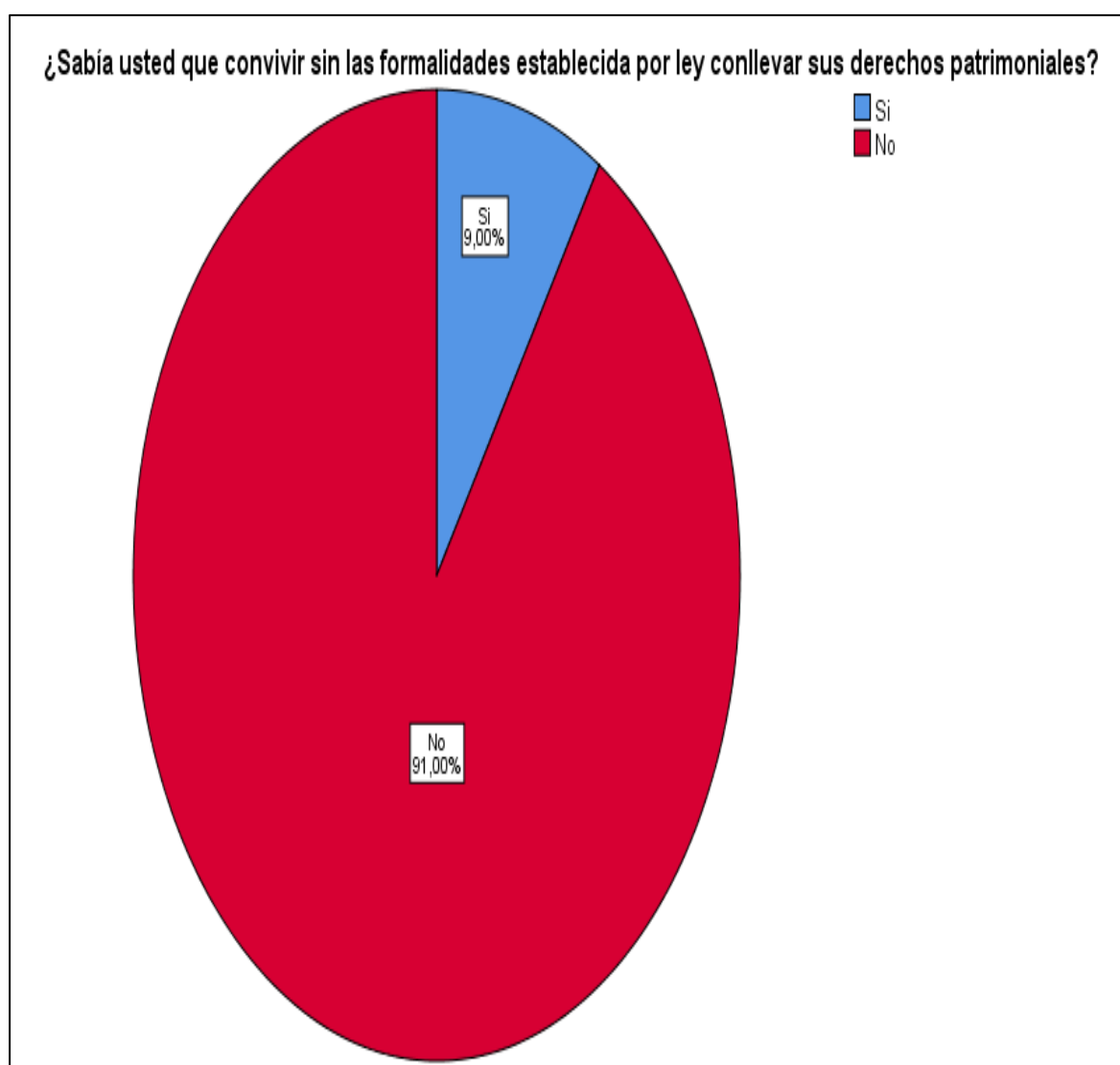
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	83	83,0	83,0
	No	17	17,0	100,0
	Total	100	100,0	

**Figura 20***Estadísticas de la interrogante 19***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 83,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 17,0% tuvo una respuesta negativa.

**Tabla 27***Estadísticas de la interrogante 20*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	9	9,0	9,0	9,0
	No	91	91,0	91,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

**Figura 20***Estadísticas de la interrogante 20***Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se tuvo que el 9,0% tuvo una significación afirmativa, en tanto que el 91,0% tuvo una respuesta negativa.



### 4.3. Contrastación de hipótesis

**Tabla 28**

*Contrastación de la hipótesis general*

		<b>Correlaciones</b>		
		V1	V2	
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	0,983**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	100	100
Rho de Spearman	V2	Coeficiente de correlación	0,983**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se ha tenido la verdad de una correlación de 0,983 entre las variables, además que la Sig. (bilateral) fue de 0,000, siendo menor a 0,05 por lo que ello ha determinado a que se rechace la hipótesis nula.

**Tabla 29**

*Contrastación de la hipótesis específica 1*

		<b>Correlaciones</b>		
		Variable 1	Variable 2	
		Dimensión 1	Dimensión 1	
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	0,342**
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	100	100
Rho de Spearman	Variable 2	Coeficiente de correlación	0,342**	1,000
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación**

Según las secuencias estadísticas, se ha tenido la existencia de una correlación de 0,342 entre las dimensiones, además que la Sig. (bilateral) fue de

0,000, siendo menor a 0,05 por lo que ello ha determinado a que se rechace la hipótesis nula.

**Tabla 30**

*Contrastación de la hipótesis específica 2*

<b>Correlaciones</b>				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	0,805**
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	.	0,000
Rho de		N	100	100
Spearman	Variable 2	Coeficiente de correlación	0,805**	1,000
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### ***Interpretación***

Según las actividades estadísticas, se tuvo la presencia de una correlación de 0,805 entre las dimensiones, además que la Sig. (bilateral) fue de 0,000, siendo menor a 0,05 por lo que ello ha determinado a que se rechace la hipótesis nula.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

Dentro del ordenamiento de comparación de la hipótesis general se ha identificado la precisión de una relación entre la unión de hecho y el patrimonio en el distrito de San Juan de Miraflores 2023; esta situación ha determinado que se acepte la hipótesis general con la cual se acepta lo que respecta de la unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano afecta el patrimonio que constituyen dentro de su convivencia, por otro lado de acuerdo a lo establecido podemos indicar que se rechaza, la hipótesis nula en cuanto vemos que se ha determinado en que no se acepta la hipótesis general.

## 5.2. Conclusiones

**Primera:** Respecto la situación de los resultados se ha asegurado establecer que, la unión de hecho que realizan los peruanos con los venezolanos se vincula con los bienes patrimoniales que se constituye dentro de su convivencia, en el distrito de San Juan de Miraflores, ya que las personas encuestadas se dieron cuenta de que convivir sin inscribir dicha unión en los registros públicos genera conflictos legales. Económico, e incluso psicológico producto de los bienes patrimoniales adquiridos dentro de su convivencia, cuando se preguntó, la pregunta de que si usted está de acuerdo en compartir los bienes adquirido en a la convivencia con su ex conviviente más de la mitad los bienes adquiridos en la convivencia que no formalizo en los registros públicos de persona naturales no generan derechos ni obligaciones.

**Segunda:** Las maneras en que se dan la unión de hechos propias e impropias entre el peruano y venezolano, son diversas, tal como lo reflejan en los resultados de las encuestas realizadas. Cabe señalar que la unión de hechos impropia son las más dadas en nuestro país, más aún cuando se da con extranjeros.

**Tercera:** Los conflictos que se presentan dentro de los bienes patrimoniales que se generan producto a la convivencia del peruano y venezolanos, según son los datos obtenidos a través de las encuestas se da más en los bienes inmuebles, en razón de que la mayoría no inscribe su convivencia excluyendo de esa manera sus derechos patrimoniales y generando conflictos económicos en uno de los convivientes.

### **5.3. Recomendaciones**

**Primera:** Se recomienda a las personas que su convivencia lo inscriban en los registros públicos de persona natural, para que de esa manera protejan los bienes que se adquieran dentro de la convivencia, a fin de que a futuro no se vea en la necesidad de perder algún inmueble o mueble que se adquirió dentro de la convivencia y evitarse conflictos legales, económicos psicológico que puede generar la pérdida de bienes patrimoniales.

**Segunda:** En los casos de que los convivientes adquieren un bien inmueble dentro de la unión de hecho impropia, se sugiere que dicho inmueble se inscriba en los registros públicos de propiedad inmueble a nombre de ambos convivientes, a fin de que cada conviviente obtenga el 50% de acciones y derechos de la propiedad.

**Tercera:** Se sugiere a los extranjeros, el ingresar con sus documentos en regla para que pueda inscribirse su convivencia en los registros público de persona naturales de nuestro país y de tal forma proteger los bienes aqueridan en nuestro país.

## **REFERENCIAS**

Bustos, M. (2007). *Análisis crítico de los efectos jurídicos de las uniones de hecho en Chile. Una propuesta de regulación orgánica patrimonial* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional UCHILE.

<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107806>

Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano.*

<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

Código Civil. (1984). *Sistema Peruano de Información Jurídica.*

<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/C%C3%B3digo-civil-03.2020-LP.pdf>

Cori, M. (2021). *Desamparo legal de la unión de hecho impropia y la desigualdad para otorgar derechos a los convivientes, departamento de Lima-2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/62897>

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo.* Universidad Continental.

García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho.* Editora Grijley.

Gutiérrez, E. (2020). *Protección jurídica del conviviente impropio de Buena Fe en abandono para un trato igualitario en virtud del artículo 326-código civil* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/50463>

Guerra, R. (2017). *Unión de hecho impropia y derecho sucesorio* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA.

<https://hdl.handle.net/20.500.12848/384>

- Guajardo, A. (2013). *Regulación de las uniones de hecho y su impacto patrimonial* [Tesis de pregrado, Universidad Andrés Bello]. Repositorio Institucional UNAB. <http://repositorio.unab.cl/xmlui/handle/ria/1267>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill Education.
- Hidalgo, W. (2001). *La Unión de Hecho en la Doctrina y Jurisprudencia Costarricense* [Tesis de pregrado, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología]. Repositorio Institucional ULACIT. <https://repositorio.ulacit.ac.cr/handle/20.500.14230/9762>
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de tesis*. Ediciones de la U.
- Ruiz, E. (2020). *El reconocimiento de una pensión de gracia por viudez en la unión de hecho impropia necesaria para su sobrevivencia en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/57783>
- Rubio, M. y Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.
- Tamayo, G. (2001). Diseños muestrales en la investigación. *Semestre económico*, 4(7), 1-14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5262273>
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Editorial Macro.



Zuta, E. (2018). La unión de hecho en el Perú, los derechos de sus integrantes y desafíos pendientes. *IUS ET VERITAS*, 1(56), 186-198.  
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201801.011>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** La unión de hecho del peruano y venezolano y las controversias que surgen en ámbito jurídico en el distrito de San Juan De Miraflores-2023

**Autora:** Katherin Roxana Berrocal Rivera

<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>	<b>Población y muestra</b>
¿En qué medida la unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano afectan los patrimonios que constituyen dentro de su convivencia en san juan de Miraflores en el año 2023?	Determinar en qué medida la unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano afectan los patrimonios que constituyen dentro de su convivencia en san juan de Miraflores en el año 2023.	<p><b>Hi:</b> La unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano afecta el patrimonio que constituyen dentro de su convivencia en san juan de Miraflores en el año 2023.</p> <p><b>Ho:</b> La unión de hecho que se da entre el peruano y el venezolano no afecta el patrimonio que constituyen dentro de su convivencia en san juan de Miraflores en el año 2023.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Unión de hecho</p> <p><b>Dimensiones:</b> <b>Dimensión 1:</b> Unión de hecho propia</p> <p><b>Dimensión 2:</b> Unión de hecho impropia</p> <p><b>Variable 2:</b> Patrimonios</p> <p><b>Dimensiones:</b> <b>Dimensión 1:</b> Muebles</p> <p><b>Dimensión 2:</b> Inmuebles</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> - Básica pura</p> <p><b>Enfoque</b> - Cuantitativo</p> <p><b>Diseño de investigación</b> - Correlacional - No experimental - Transversal</p> <p><b>Técnica</b> - Encuesta</p>	<p>La población estuvo integrada por una población delimitada de 200 personas venezolanas que viven con peruanos, en la zona de San Juan de Miraflores.</p> <p>Por otra parte, para seleccionar la muestra, se implicó la aplicación del muestreo no probabilístico, de tipo de muestreo</p>
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>			
¿En qué medida la unión de hecho propio influye en la	Determinar en qué medida la unión de hecho propio influye	<p><b>Hipótesis específica 1</b></p> <p><b>Hi:</b> La unión de hecho propio influye en la convivencia entre</p>			

convivencia entre peruano y venezolano en el distrito de san juan de Miraflores en el año 2023.

¿En qué medida la unión de hecho impropia influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito de san juan de Miraflores en el año 2023?

Determinar en qué medida la unión de hecho impropia influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito de san juan de Miraflores en el año 2023.

**Hipótesis específica 2**

**Hi:** La unión de hecho impropia influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito de san juan de Miraflores en el 2023.

**Ho:** La unión de hecho impropia no influye en la convivencia entre peruano y venezolano en el distrito de san juan de Miraflores en el 2023.

---

**Instrumento** por conveniencia.

- Cuestionario En tal sentido, se consideró pertinente aplicar el 50% de la población, lo cual derivó un total de 100 personas venezolanas con los que se trabajó.

---





**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS  
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE  
JUICIO DE EXPERTOS**

### Anexo 3. Carta de presentación



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Espinoza Pajuelo Luis Ángel

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulada:

“LA UNION DE HECHO DEL PERUANO Y VENEZOLANO Y LAS CONTROVERSAS QUE SURGEN EN ÁMBITO JURÍDICO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-2023”,  
cuyo desarrollo le permitirá a la tesista, poder optar el Título de Abogada.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado pertinente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Cuestionario.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido de (los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

KATHERIN ROXANA BERROCAL RIVERA

Código de estudiante: 22028992291

DNI N°45859994



## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES**

### **Variable 1: Unión de hecho**

Es aquella figura jurídica que se da entre el varón y la mujer no unidos en matrimonio que da origen a convivencia que conlleva dependencia económica y genera bienes patrimoniales.

### **Dimensiones de la variable**

#### **Dimensión 1: Unión de hecho propia**

Es aquella unión que se da entre el varón y mujer que cumple con las formalidades establecida por la ley es decir es la unión extramatrimonial duradera del varón y mujer.

#### **Dimensión 2: Unión de hecho impropio**

La presenta como una unión extramatrimonial e ilegítima porque existe obstáculo legal que impide la ejecución del matrimonio porque uno de ellos se encuentre casado.

### **Variable 2: Patrimonio**

Son conjunto de bienes y derecho que tiene una persona que se relaciona con las herencias y se recibe por línea paterna.

### **Dimensiones de la variable**

#### **Dimensión 1: Bienes muebles**

Está constituido por vehículos terrestre las construcciones en terreno ajeno de tiempo temporales, los patrimonios que puede dejar un autor el derecho de propiedad, renta y pensiones.

#### **Dimensión 2: Bienes inmuebles**

Cuando nos referimos a bienes inmuebles estamos hablando lo que no se puede mover como el mar, minas y edificios imposibles de mover tiene derecho de inscribirle de registro público.



<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala Dicotómica</b>
V.2 Patrimonios	Son disposiciones prevenientes del ordenamiento constitucional, que buscan establecer una serie de medidas legislativas para preservar los derechos y principios de toda persona.	Muebles          Inmuebles	Derecho a la propiedad  Ex convivientes  Bienes adquiridos  Herencia  Casa  formalidades	1.- ¿Sabía usted que por conviviente tiene derecho a la propiedad adquirida dentro de la convivencia?  2.- ¿Usted está de acuerdo en compartir los bienes adquirido en la convivencia con su ex conviviente?  3.- ¿Usted está de acuerdo a que los bienes adquiridos dentro de su convivencia sean compartidos con los hijos, fueron de la convivencia?  4.- ¿Para usted la casa que adquirido en su convivencia puede ser transferido a otra persona sin que su cónyuge firme?  5.- ¿Sabía usted la casa que adquirido en su convivencia puedes ser transferido a otra sin que su cónyuge firme?  6.- ¿Los bienes muebles adquirido dentro de la convivencia son accesibles a heredar?	Si/No

## Cuestionario



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

# FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

## ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

### CUESTIONARIO

Instrucciones:

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad obtener el resultado variable de las variables de estudio de la Tesis titulada: “LA UNION DE HECHO DE UN PERUANO Y VENEZOLANO EN CONTROVERSIA QUE SURGE DENTRO DEL PATRIMONIO EN DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-2023”, para lo cual se les hará 20 preguntas en forma de ítems con respuesta bajo una escala de tipo Dicotómica. Tómese su tiempo al responder analicé y evalúe cada opción.

#### **INSTRUCCIONES:**

A continuación, se presenta 20 preguntas, sobre los cuales usted tendrá dos opciones de respuesta:

1.- SI

2.- No

## VARIABLE 1. UNION DE HECHO

<b>SI</b>
<b>NO</b>

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

<b>ÍTEMS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1.- ¿Alguna vez usted ha registrado su convivencia en los registros públicos de persona naturales?		
2.- ¿usted sabe que existen normas que garanticen su convivencia conyugal?		
3.- ¿Cree usted que existen normas que garanticen su convivencia conyugal?		
4.- ¿Sabía usted que convivir con una persona que se encuentre bajo el matrimonio, te exime de derecho y obligaciones?		
5.- ¿Crees usted que su convivencia conyugal con su pareja genera obligaciones domésticas y asistencia mutua?		
6.- ¿Para usted convivir con un hombre o una mujer casado, generaría derechos?		
7.- ¿Usted está de acuerdo en convivir con una persona que se encuentre casada, a sabiendas que no existe una norma que garantiza sus derechos?		
8.- ¿Usted alguna vez ha convivido con un hombre casado, desconociendo su situación sentimental?		
9.- ¿Sabía usted que convivir con una persona que se encuentre bajo el matrimonio, te exime de derecho y obligaciones?		
10.- ¿Considera usted que la convivencia que se da con una persona casada genera derechos sucesorios?		

## VARIABLE 2. PATRIMONIOS

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Sabía usted que por conviviente tiene derecho a la propiedad adquirida dentro de la convivencia?		
2.- ¿Usted está de acuerdo en compartir los bienes adquirido en la convivencia con su ex conviviente?		
3.- ¿Usted está desacuerdo a que los bienes adquiridos dentro de su convivencia sean compartidos con los hijos, que fueron creado fuera de la convivencia?		
4.- ¿Para usted la casa que adquirido en su convivencia puede ser transferida a otro sin que su cónyuge firme?		
5.- ¿Sabía usted que inscribir su convivencia en registro de persona naturales, en caso si su pareja fallece tiene derecho a todos los bienes adquirido en vida?		
6.- ¿Los bienes muebles adquirido dentro de la convivencia son accesible de heredar?		
7.- ¿Usted cree que cuando decida irse su conviviente de su hogar puede llevarse los bienes adquirido dentro de la convivencia, por solo hecho estar a su nombre suyo?		
8.- ¿Usted cree que cuando decida irse su conviviente de su hogar puede llevarse los bienes adquirido dentro de la convivencia, por solo hecho estar a su nombre suyo?		
9.- ¿Sabía usted que cuando convive con un hombre casado los bienes muebles que constituye en su convivencia son propio e independiente?		
10.- ¿Sabías usted que convivir sin las formalidades establecida por la ley conllevar a vulnerar sus derechos patrimoniales?		

## Anexo 4. Validación del instrumento mediante juicio de expertos

### Anexo 4.1. Experto N° 1

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “UNION DE HECHOS”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Unión de hecho propio</b>									
1	¿Alguna vez usted ha registrado su convivencia en el registro público de persona naturales?	X		X		X		X		
2	¿usted sabe que existen normas que garanticen su convivencia conyugal?	X		X		X		X		
3	¿Usted está desacuerdo a que los bienes adquiridos dentro de su convivencia sean compartidos con los hijos, que fueron creado fuera de la convivencia?	X		X		X		X		
4	¿Sabía usted que convivir con una persona que se encuentre bajo el matrimonio, te exime de derecho y obligaciones?	X		X		X		X		
5	¿cree usted que su convivencia conyugal con su pareja genera obligaciones domésticas y asistencia mutua?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Unión de hecho impropio</b>									
1	¿Para usted convivir con un hombre o una mujer casado, generaría derechos?	X		X		X		X		
2	¿ ¿Usted está de acuerdo en convivir con una persona que se encuentre casada, a sabiendas que no existe una norma que garantiza sus derechos?	X		X		X		X		
3	¿usted alguna vez ha convivido con un hombre casado, desconociendo su situación sentimental?	X		X		X		X		
4	¿sabías usted que convivir con una persona que se encuentra bajo el matrimonio te exime de derecho y obligaciones?	X		X		X		X		

5	¿considera usted que la convivencia que se da con una persona casada genera derecho sucesorio?	X		X		X		X		
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_ si hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]

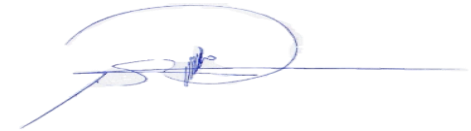
Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo      **DNI:** 10594662

**Especialidad del validador:** Gestión Pública

**Lima sur, 14...de octubre de 2022**



-----  
**Firma del Experto Informante.**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “Patrimonio”**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Bienes inmuebles</b>									
1	¿sabía usted que por conviviente tiene derecho a la propiedad adquirida dentro de la convivencia?	X		X		X		X		
2	.-¿Usted está de acuerdo en compartir los bienes adquirido en la convivencia con su ex conviviente?	X		X		X		X		
3	¿Usted está desacuerdo a que los bienes adquiridos dentro de su convivencia sean compartidos con los hijos, que fueron creado fuera de la convivencia?	X		X		X		X		
4	¿Para usted la casa que adquirido en su convivencia puede ser transferida a otro sin que su cónyuge firme?	X		X		X		X		
5	¿sabía usted que inscribir su convivencia en registro de persona naturales, en caso si su pareja fallece tiene derecho a todos los bienes adquirido en vida?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Bienes muebles</b>									
1	¿Los bienes muebles adquirido dentro de la convivencia son accesible de heredar? ¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?	X		X		X		X		
2	¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?	X		X		X		X		

3	¿Usted cree que cuando decida irse su conviviente de su hogar puede llevarse los bienes adquirido dentro de la convivencia, por solo hecho estar a su nombre suyo?	X		X		X		X	
4	¿Sabía usted que cuando convive con un hombre casado los bienes muebles que constituye en su convivencia son propio e independiente?	X		X		X		X	
5	¿Sabías usted que convivir sin las formalidades establecida por la ley conllevar a vulnerar sus derechos patrimoniales?	X		X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo      **DNI:** 10594662

**Especialidad del validador:** Gestión Pública

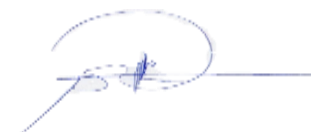
**Lima sur, 14...de octubre de 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma del Experto Informante.**



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE LA UNION DE HECHO DEL PERUANO Y EL VENEZOLANO.

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: UNIÓN DE HECHO PROPIA</b>										
1	¿Alguna vez usted o registrado su convivencia en los registros públicos de personas naturales?	X		X		X		X		
2	¿Usted sabe que existen normas que garanticen su convivencia conyugal?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que formalizar su convivencia en los registros públicos de personas naturales, garantice su vida conyugal?	X		X		X		X		
4	¿Cree usted que su convivencia conyugal con su pareja genera derechos alimenticios y sucesorios?	X								
5	¿Cree usted que su convivencia conyugal con su pareja genera obligaciones domésticas y asistencia mutua?	X								
<b>DIMENSIÓN 2: UNION DE HECHO IMPROPIA</b>										
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Para usted, convivir con un hombre o una mujer que se encuentra casado, generaría derechos?		X		X		X		X	
2	¿Usted está de acuerdo en convivir con una persona que se encuentra casada, a sabiendas que no existe una norma que garantice sus derechos?	X		X		X		X		
3	¿Usted alguna vez ha convivido con un hombre casado, desconociendo su situación sentimental?	X		X		X		X		
4	¿Sabía usted que convivir con una persona que se encuentra bajo el matrimonio, te exime de derechos y obligaciones?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que la convivencia que se da con una persona casada genera derechos sucesorios?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) Si Hay Suficiencia.

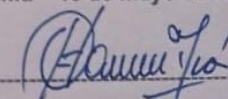
Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / Mg/ Abog: Mag: Humberto Delgado Mejía

DNI: 20012385

Especialidad Mag: Ex. Derecho Civil y Comercial

Lima 13 de mayo del 2023



Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



### Anexo 4.3. Experto N° 3

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEL PATRIMONIO.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Bienes Inmuebles</b>										
1	¿Sabía usted que por conviviente tiene derecho a la propiedad adquirida dentro de la convivencia?	X		X		X		X		
2	¿Usted está de acuerdo en compartir los bienes adquiridos en la convivencia con su ex conviviente?	X		X		X		X		
3	¿Usted está de acuerdo a que los bienes adquiridos dentro de su convivencia sean compartidos con los hijos, que fueron procreados fuera de la convivencia?	X		X		X		X		
4	¿Para usted la casa que adquirió en su convivencia puede ser transferida a otra persona sin que el cónyuge firme?	X		X		X		X		
5	¿Sabía usted que inscribir su convivencia en registro de personas naturales, en caso su pareja fallezca tiene derecho a todos los bienes adquiridos en vida?	X		X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: Bienes Muebles</b>										
1	¿Los bienes muebles adquiridos dentro de la convivencia son accesibles a heredar?	X		X		X		X		
2	¿Considera que los bienes muebles como el carro, un accesorio electrodoméstico puede ser propio del conviviente?	X		X		X		X		
3	¿Usted cree que cuando decida irse su conviviente de su hogar puede llevarse los bienes adquiridos dentro de la convivencia, por solo hecho de estar a nombre suyo?	X		X		X		X		
4	¿Sabía usted que cuando convive con un hombre casado los bienes muebles que constituyen en su convivencia son propios e independientes?	X		X		X		X		
5	¿Sabía usted que convivir sin las formalidades establecidas por la ley conlleva a vulnerar sus derechos patrimoniales??	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [ X ]      **Aplicable después de corregir** [ ]      **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / Mg/ Abog: CABRERA CUETO YDA ROSA.....

DNI: .....

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO.....

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima 9 de noviembre del 2022

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE LA UNION DE HECHO DEL PERUANO Y EL VENEZOLANO.**

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: UNIÓN DE HECHO PROPIA</b>										
1	¿Alguna vez usted o registrado su convivencia en los registros públicos de personas naturales?	X		X		X		X		
2	¿Usted sabe que existen normas que garanticen su convivencia conyugal?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que formalizar su convivencia en los registros públicos de personas naturales, garantice su vida conyugal?	X		X		X		X		
4	¿Cree usted que su convivencia conyugal con su pareja genera derechos alimenticios y sucesorios?	X		X		X		X		
5	¿Cree usted que su convivencia conyugal con su pareja genera obligaciones domésticas y asistencia mutua?	X		X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: UNION DE HECHO IMPROPIA</b>										
1	¿Para usted, convivir con un hombre o una mujer que se encuentra casado, generaría derechos?	X		X		X		X		
2	¿Usted está de acuerdo en convivir con una persona que se encuentra casada, a sabiendas que no existe una norma que garantice sus derechos?	X		X		X		X		
3	¿Usted alguna vez ha convivido con un hombre casado, desconociendo su situación sentimental?	X		X		X		X		
4	¿Sabía usted que convivir con una persona que se encuentra bajo el matrimonio, te exime de derechos y obligaciones?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que la convivencia que se da con una persona casada genera derechos sucesorios?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / Mg/ Abog: CABRELA CUETO YDH ROSA    DNI: 06076305

Especialidad: DOCTOR EN DERECHO

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima 13 de mayo del 2023

[Firma]

Firma del Experto Informante.